



Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

19 MAY 2016

Recibo: Flavia Sandoza PICHETA
Asistente Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

13:4645



INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2015

I.P.A.U.S.S.

**Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

INDICE INFORME EJECUTIVO

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA	1
II. OPINIÓN	1
II. a) INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CUADROS - ESTADOS AUDITADOS	1/9
a).1 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2015 - Cuadro 1	
a).1.1 - Conclusiones del Estado de Gastos	
a).2 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2015 - Cuadro 2	
a).2.1 - Conclusiones del Estado de Recursos	
a).3 - Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2015 - Cuadro 3	
a).3.1 - Conclusiones del Esquema de Ahorro Inversión Devengado	
a).4 - Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Caja) del Ejercicio 2015 - Cuadro 4	
a).4.1 - Conclusiones del Esquema de Ahorro Inversión Pagado	
a).5 - Estado de Evolución de la deuda - Cuadro 5	
a).5.1 - Conclusiones del Estado de Deuda Pública	
a).6 - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015 - Cuadro 6	
a).6.1 - Conclusiones del Estado de Situación del Tesoro	
a).7 - Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2015 - Cuadro 7	
a).7.1 - Saldos Iniciales al 01/01/2015	
a).7.2 - Ingresos	
a).7.3 - Egresos	
a).7.4 - Saldos finales al 31/12/2015	
a).7.5 - Conclusiones del Estado de Movimientos del Tesoro	
II. b) INDICADORES	9
II. c) GRÁFICOS DEMOSTRATIVOS	10
II. d) RESUMEN DE ANÁLISIS CRÍTICO	11
III. CUMPLIMIENTO DEL INCISO B) DEL ART. 92 LEY 495	11

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL	12
V. COMPENDIO DE OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS	12/21
V. a) ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL PREVENTIVO	
V. b) ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL POSTERIOR	
V. c) ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL PREVENTIVO Y POSTERIOR	
V. d) ÁREA PREVISIONAL	
V. e) OPERATORIA DE PRÉSTAMOS LEY N° 797	
LUGAR Y FECHA	21



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

INFORME EJECUTIVO

TÍTULO: Informe del Auditor.

Inf. Contable N.º 193/2016

Letra TCP-IPAUS

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO I.P.A.U.S.S. 2015

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA:

El objeto del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrativo con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones mas relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

II. OPINIÓN:

II. a) INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CUADROS - ESTADOS AUDITADOS:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2015-

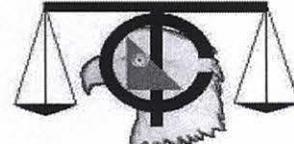
Cuadro 1:

En el Cuadro 1 del presente informe denominado “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto I.P.A.U.S.S. Ejercicio 2015”, se encuentra distribuido el gasto por inciso. El crédito vigente asciende a la suma de \$3.338.041.558,91.-, en tanto que el monto total devengado asciende a la suma de \$2.885.585.352,80.-, representando una ejecución total del 86,45% en relación

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

al crédito presupuestado. El saldo no ejecutado asciende a la suma de \$452.456.206,11.-.

Se puede constatar que no se han sobre-ejecutado partidas, informando a continuación la ejecución por inciso y porcentaje sobre el total de ejecución:

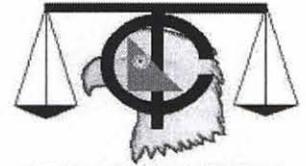
- **1-Personal**: De la lectura del cuadro surge que para el inciso 1 se ejecutó el **94,23%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$172.203.046,33.
- **2-Bienes de Consumo**: Para el inciso 2 se ejecutó el **56,15%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$64.717.000,30.-.
- **3-Servicios no Personales**: Se ejecutó el **73,03%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$386.707.611,06.-.
- **4-Bienes de Uso**: En el presente inciso se muestra una subejecución significativa del **90,86%**, ya que se ejecutó sólo el 9,14% por la suma de \$6.991.924,77.-.
- **5-Transferencias**: Se refleja ejecución por el **93,42%**, ascendiendo el monto total devengado a la suma de \$2.084.633.344,34.-.
- **6-Activos Financieros**: De la lectura del cuadro surge que para el inciso 6 se ejecutó el **84,17%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$170.332.426,00.

Como consecuencia derivada de la realización de procedimientos de control sobre una muestra de expedientes de gastos, actuaciones cuya nómina se expone en el Anexo II, los datos allí exhibidos permiten advertir la significatividad del importe total que involucra a los fondos y anticipos sin rendir por la Delegación I.P.A.U.S.S. en la ciudad de Buenos Aires, correspondientes al año 2015 y por la suma de **\$2.682.824,72.-**. Atendiendo a este último importe, se destaca que sólo un total que asciende a **\$247.066,03.-** ha tenido impacto

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

presupuestario en el Ejercicio 2015. Finalmente del análisis surge que, según el detalle obrante en el Anexo mencionado, las actuaciones no han sido giradas a este Tribunal de Cuentas y en algunos casos sí han sido intervenidas por Auditoría Interna del organismo.

1.1) Conclusiones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2015, con las salvedades indicadas en el punto 6.B.e) del Informe analítico.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2015 – Cuadro 2;

El total de recursos aprobado según el presupuesto asciende a la suma de pesos TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$3.338.041.558). El monto ejecutado asciende a la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$2.764.137.288).

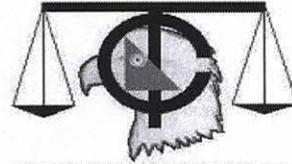
Se efectuó un análisis vertical de los grandes rubros que componen el Estado de Ejecución de los Recursos, obteniendo como resultado que el Rubro CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL recaudó la suma de \$2.343.509.067,40.-, representando el 87,71 % del total ejecutado.

Con respecto al análisis horizontal, se puede destacar que se ejecutó de lo presupuestado en INGRESOS TRIBUTARIOS la suma de \$5.542.406.-, representando una sobre ejecución de 0,03% respecto de lo presupuestado, en INGRESOS NO TRIBUTARIOS la suma de \$5.932.769,01.-, representando una

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

sobre ejecución de 4,26%, en CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL la suma ya detallada, \$2.343.509.067.-, representando una subejecución del 87,71%, en INGRESOS DE OPERACIONES la suma de \$12.860.426.-, representando una subejecución del 37,92%, en RENTAS DE LA PROPIEDAD la suma de \$9.756.036,74.-, representando una subejecución del 12,82%, en RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO la suma de \$17.373.789,90.-, representando una subejecución del 27,08%, en RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO la suma de \$154.591.-, ejecutada por el mismo importe que fuera presupuestado, en DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS la suma de \$354.008.208.-, representando una subejecución del 73,64%, y OBTENCIÓN DE PRESTAMOS por \$15.000.000,00.-.

Asimismo, en relación con los importes ejecutados se verificó que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria - Año 2015 resultan coincidentes con los montos parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/2015. Se ha constatado además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente al 31/12/2015.

2.1) Conclusión del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2015.

3) Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2015- Cuadro 3;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

En el esquema Base Devengado, se exponen montos como ingresos corrientes por la suma de \$2.377.600.705.-, recursos de capital \$0,00.-, recursos figurativos \$90.679.273.-, fuentes de financiamiento-disminución de la inversión financiera \$371.812.869.-, fuentes de financiamiento-endeudamiento público e incremento de otros pasivos \$408.433.507.-.

Además, se exponen montos como gastos corrientes por la suma de \$2.708.261.002.-, gastos de capital \$6.991.925.-, gastos figurativos \$90.679.273.-, aplicaciones financieras - incremento de la inversión \$207.236.330.-, amortización de la deuda y disminución de otros pasivos \$235.357.824.-.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado, Ejercicio 2015, arroja un desahorro en la cuenta corriente de \$330.660.297.- y en la cuenta de capital de \$6.991.925.-, originando un resultado financiero previo negativo de \$337.652.222.-. Luego se exponen fuentes de financiamiento por la suma de \$780.246.376.-. Seguidamente se exponen aplicaciones financieras por la suma de \$442.594.154.-, verificándose un financiamiento neto por la suma de \$337.652.222.-.

3.1) Conclusión del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2015, presenta razonablemente el resultado económico y financiero del ejercicio.

4) Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Caja) del Ejercicio 2015 – Cuadro 4:

- En el esquema Base Pagado se exponen montos como ingresos corrientes por la suma de \$2.377.600.705.-, recursos de capital \$0,00.-, recursos figurativos \$90.679.273.-, fuentes de financiamiento-disminución de la
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

inversión financiera \$371.812.869.-, fuentes de financiamiento-endeudamiento público e incremento de otros pasivos \$29.244.532.

- Además, se exponen montos como gastos corrientes por la suma de \$2.340.567.538.-, gastos de capital \$5.991.876.-, gastos figurativos \$90.679.273.-, aplicaciones financieras - incremento de la inversión \$196.740.868.-, amortización de la deuda y disminución de otros pasivos \$235.357.842.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2015, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$37.033.166.-, y en la cuenta de capital un desahorro de \$5.991.876.-, originando un resultado financiero previo positivo de \$31.041.291.-. Luego se exponen fuentes de financiamiento por la suma de \$401.057.401.-. Seguidamente se exponen aplicaciones financieras por la suma de \$432.098.692.-, verificándose un financiamiento neto por la suma de \$31.041.291.

4.1) Conclusión Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2015, presenta razonablemente el resultado económico y financiero del ejercicio.

5) Estado de Evolución de la deuda – Cuadro 5:

Del análisis de la documentación presentada mediante Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., recibida con fecha 12/04/16, se verifica que el Instituto ha presentado el Anexo IV d), como Estado de Deuda Pública, verificándose que no informa deuda consolidada, informado solamente Órdenes de Pago Pendientes del Ejercicio 2015 por la suma de \$150.928.572,89.-, según Anexo IV f), y Devengados pendientes de emitir órdenes de pago 2015 por la suma de \$228.260.401,99.-, según Anexo IV e).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Sin perjuicio de lo antes expuesto, del análisis de la documentación presentada por el Organismo, se verifica que a la fecha de cierre del presente ejercicio el I.P.A.U.S.S. no posee Deuda Pública consolidada.

5.1) Conclusiones del Estado de Deuda Pública:

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Deuda Pública, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

6) Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015 – Cuadro 6:

El Estado de Situación del Tesoro exponen como Valores Activos en el rubro Bancos la suma de \$43.535.969,04.- y Inversiones la suma de \$89.455.228,97. Respecto de la cifra expuesta en el rubro créditos, esta instancia solo verificó el concepto de Anticipos otorgados el cual asciende a la suma de \$52.667.759,11, respecto de los créditos provenientes de Organismos Descentralizados no se emite opinión, atento a que el relevamiento de dicha información esta siendo realizado por el grupo especial de auditoría creado por Resolución Plenaria N° 26/16, en el marco de la Ley Provincial N° 1068.

Se expone el importe como Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro un imposte que asciende a \$390.569.162,66.-, el cual se encuentra compuesto por \$379.188.974,86.- que corresponde a deuda flotante del ejercicio, \$2.562.644,01.- en concepto de Fondos en garantía de terceros, \$8.817.543,79.- que corresponden a Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

La deuda flotante al cierre del ejercicio por \$379.188.974,86.-, que surge de la comparación de los Totales de Gastos Devengados \$2.885.585.352,80.- y el Total de Gastos Pagados al cierre según Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto \$2.506.396.377,94.-, la que se encuentra reflejada en el Cuadro de Órdenes de Pago Pendientes al 31/12/15, Anexo IV f), y de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Devengados pendientes de emitir Orden de Pago, Anexo IV e), cuyos importes totales ascienden a \$150.928.572,87.- y \$228.260.401,99.- respectivamente.

Se ha efectuado la comprobación matemática en cuanto a que la suma de los ingresos y gastos, adicionada al saldo inicial expuesto, arroje el saldo final denunciado.

6.1) Conclusiones del Estado de Situación del Tesoro:

El Estado de Situación del Tesoro del Ejercicio 2015, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

7) Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2015 – Cuadro 7:

Saldos Iniciales al 01/01/2015:

En el presente Estado se expone como saldos iniciales la suma de \$8.850.224,75, el que se compone por los saldos en Bancos por \$6.424.260,52 y Fondos de Terceros de \$2.425.964,23.

Ingresos

En el presente Estado se expone un monto en Ingresos por la suma de \$2.684.964.764,79, el cual se compone de Ingresos Presupuestarios por la suma de \$2.670.443.945,74 y Ingresos No Presupuestarios por la suma de \$14.520.819,05.

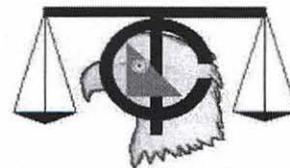
Egresos

En el presente Estado se expone un monto en Egresos por la suma de \$2.673.373.590,28, el cual se compone de Egresos Presupuestarios por la suma de \$2.437.739.479,51 y Egresos No Presupuestarios por la suma de \$235.634.110,77.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Saldos finales al 31/12/2015

En el presente Estado se expone como saldos finales la suma de \$114.134.740,47, el se compone en Bancos por \$42.915.198,03 y Inversiones por la suma de \$68.656.898,43 y Fondos de Terceros de \$2.532.644,01.

7.1) Conclusiones del Estado de Movimientos del Tesoro:

El Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2015, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

II. b) INDICADORES:

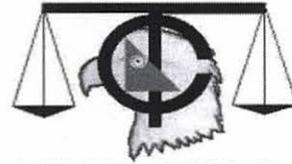
GASTO		
Concepto	Monto	Participación %
Devengado	\$2.885.585.352,80	88%
Crédito Original	\$3.287.541.558,79	
Devengado	\$2.885.585.352,80	86%
Crédito Definitivo	\$3.338.041.558,91	

RECURSO		
Concepto	Monto	Participación %
Ejecutado	\$2.764.137.288,00	84%
Formulado Original	\$3.287.541.558,99	
Ejecutado	\$2.764.137.288,00	83%
Formulado Definitivo	\$3.338.041.558,69	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



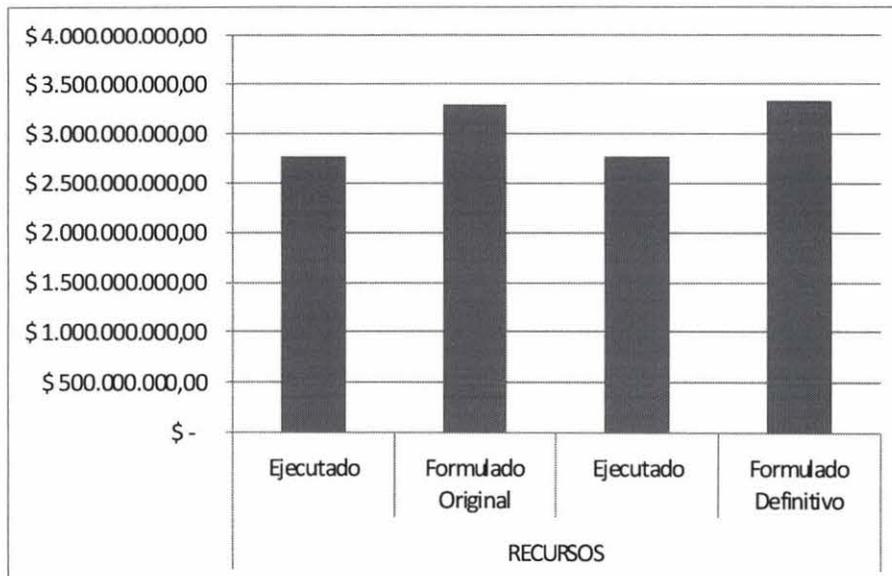
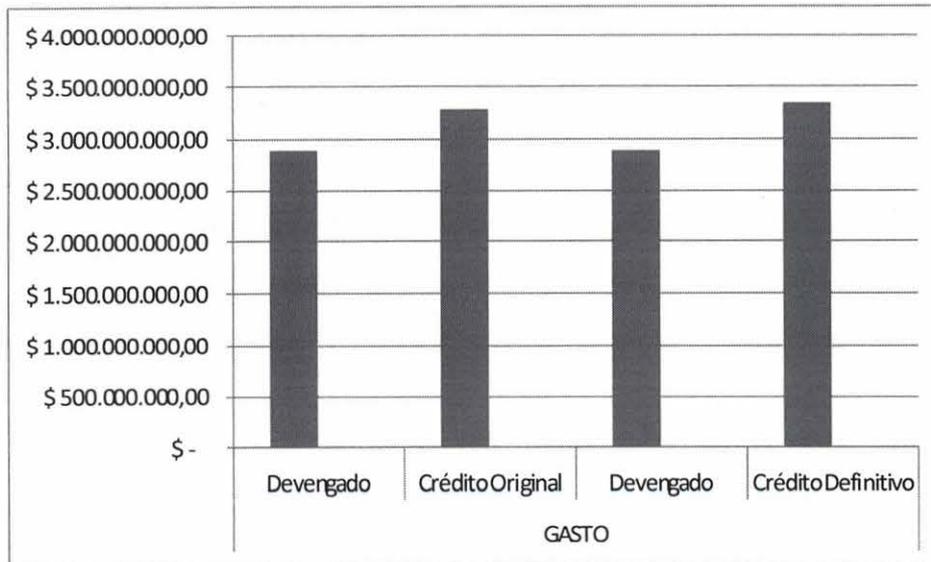
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

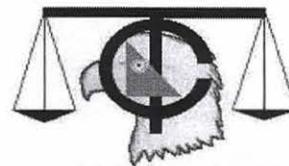
II. c) Gráficos demostrativos



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

II. d) Resumen de Análisis crítico

Ente	Presentó C.G.E en término?	Cumplimiento Ley 495 Art. 92 inc b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	Posee sistema contable integral integrado	Posee Auditoría Interna s/ Ley 495	Cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz	Ejecución obra pública a CGE 2014 inc. 4.2	Incremento Deuda pública a CGE 2014	Dictámenes no favorables
I.P.A. U.S.S	NO. Fecha presentación 14/04/16		Si Cumplió	No Posee	Si Posee	Presenta debilidad en los circuitos. Falta de normativa y controles por oposición.	N/A	NO	

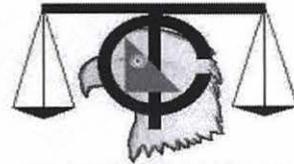
III. Cumplimiento del inciso b) del art. 92 Ley 495:

En términos derivados de los apartados 1 y 2, inc. b), artículo 92 de la Ley Provincial N° 495 se ha prescripto que los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, contengan información y comentarios sobre: "1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto (...) 2- El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Considerando lo que en rigor debe ser calificado, no se cuenta con los elementos suficientes e imprescindibles para evaluar el cumplimiento de objetivos y programas que deriven de los mismos, estándares de desempeño que tampoco han sido establecidos por el I.P.A.U.S.S. en relación con las metas o resultados que deben ser previstos en la elaboración de todo presupuesto.

IV. Información adicional:

Con fecha 11 de Mayo del 2016, se dictó la Resolución Tribunal de Cuentas N.º 009/2016 VA, por medio de la cual en su Art. 1º Dispone el inicio de Juicio de Cuentas previsto en el artículo 39 de la Ley Provincial N.º 50, sobre la Falta de Rendición de Fondos Permanentes, Específicos y Anticipos con Cargo a Rendir del Ejercicio 2015 I.P.A.U.S.S.

V. Compendio de observaciones mas relevantes y significativas:

I – Área asistencial – Control Preventivo:

1- Observaciones formales: Falencias en la presentación de Escritos, Fecha y Cargo, incumplimiento del artículo 35º, 40º y 55º de la Ley Provincial N° 141.

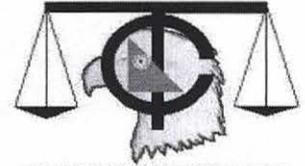
2- Extemporaneidad en la etapa de control preventivo: Se vulneró el control interno y externo, previstos en la etapa previa a la ejecución del contrato. Así, las actuaciones son remitidas a este Órgano de Contralor en forma extemporánea, configurando un incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109º.

3- Existencia de reconocimiento del gasto sin previa contratación: Se transgrede el artículo 1º de la Resolución Subcontador General N° 002/03, toda vez que resolvió “Derogar el punto B.6. “Reconocimiento del Gasto” de la Resolución de la Contaduría General N° 006/02”, ello como consecuencia de la observación legal efectuada por éste Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria N° 43/03.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

4- Rendiciones de fondos permanentes - Incumplimientos: Se incumple la pauta temporal prevista en la Resolución de Directorio N° 886/13, ello es con respecto a los plazos establecidos para la rendición de los fondos permanentes. Además, se han realizado autorizaciones de pago que exceden el límite establecido en el Anexo III del mencionado Acto Administrativo.

5- Control interno institucional - Observaciones procedimentales: Falta de prescripciones médicas y autorizaciones de Auditoría Médica.

II - Área asistencial – Control Posterior:

1- Diferencia de gasto no aprobada: A tenor de las distintas cuestiones definidas en la Disposición de Administración de Servicios Sociales N° 3279/15, acto administrativo que aprueba un gasto por la suma de \$15.205,66.-, surge una diferencia no aprobada por la suma de \$2.094,34.-.

2- Anticipos a proveedores - Prohibición: Implementación de la figura “Anticipo a proveedores”, modalidad no amparada legalmente y cuya consideración surge de las declaraciones relativas a la aplicación de la Disposición de Presidencia N° 854/08.

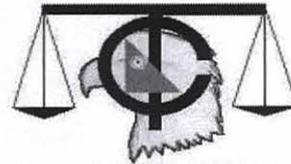
3- Remisión extemporánea de las actuaciones al Tribunal de Cuentas: En vistas del control oportuno de los expedientes se han puesto de relieve aspectos temporales para hacer exigible su envío de modo mediato e improrrogable. Se incumplieron pautas establecidas en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01 Anexo I, Punto 2: “*Para los casos de actuaciones donde se tramiten adquisiciones mediante el procedimiento de Concurso de Precios, así como también Licitaciones, dicha intervención se llevará a cabo una vez expedida la comisión de preadjudicación y del informe de Auditoría o control interno del ente*”.

4- Sin intervención del área de contralor interno: No advertido un informe o intervención efectuada por la Unidad de Auditoría Interna no se reconocen o

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

implementan principios básicos contenidos en el Título VI “Del Sistema de Control Interno” de la Ley Provincial N° 495, e incisos a) y b), Anexo I de la Resolución Plenaria N° 189/14 modificatoria de la Resolución Plenaria N° 58/14.

5- Rendición Total - Error en acto administrativo de aprobación: La Disposición de Administración de Servicios Sociales N° 3279/15 no ha establecido u observado en su parte resolutive que la aprobación de la rendición resulta “Parcial”, además de imputable al anticipo efectuado al proveedor y otorgado mediante Orden de Pago con carácter de Anticipo N° 744/08.

6- Falta de comprobante de compromiso presupuestario: Expresa mención merece la ausencia del registro que corresponde a la etapa del compromiso del gasto, esquema normativo establecido en el artículo 31 del Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, y R.C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 5, inciso e).

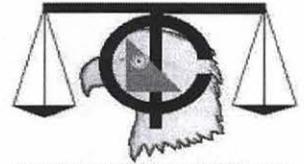
7- Ausencia de una nueva intervención del área de contralor interno: Se verifica la falta de un nuevo dictamen u opinión vinculado con los descargos ofrecidos en respuesta a las observaciones oportunamente postuladas por la Unidad de Auditoría Interna de la Institución, incumpliendo así con lo establecido en la Resolución de Directorio N° 886/13, Anexo I, apartado: Rendición de Gastos.

8- Plazos de publicación - Incumplimiento: Definidos en el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 y en el Anexo II del Decreto Provincial N° 79/2015, resulta un apartamiento que para el caso también vulnera el Jurisdiccional vigente, Decreto Provincial N° 2070/12.

9- Control de Fondos Permanentes - Oportunidad - Incumplimiento: No se ha cumplido con las reglas normativas contenidas en la Resolución Plenaria N° 01/01, Anexo I, Punto 3), cuyo texto advierte que “*El Control Externo de los de Fondos Permanentes se llevará a cabo previo al reintegro de fondos*”, y con el procedimiento previsto en las “Normas Generales - Rendición de Gastos”, del



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Anexo I de la Resolución de Directorio N° 886/13. Lo expresado toda vez que las reposiciones no cuentan con la debida intervención y considerando que la propia Resolución de Administración General N° 596/15 establece el "control posterior del T.C.P." de la rendición.

10- Fondos Permanentes - Límites vigentes no reconocidos: No se respeta el límite establecido para el gasto en el Anexo III de la Resolución de Directorio N° 886/2013, suma que para el caso asciende a \$35.000,00.-, ni se propicia una autorización que fundamente la excepción por monto prevista en el punto c) del apartado "Excepciones", Anexo I del acto mencionado.

11- Difusión - Incumplimientos: Advertido el monto establecido en la Disposición de Presidencia N° 554/15, por la cual se estima un total que asciende a \$3.240.000,00.- para la contratación, en atención a la jerarquía normativa que impone la Ley Provincial N° 1015 en su artículo 34 y el Anexo II del Decreto Provincial N° 79/2015, se han verificado los siguientes incumplimientos:

11.a- No se ha dado cumplimiento al plazo de difusión en los diarios contratados en la ciudad de Río Grande.

11.b- No se ha contratado un medio gráfico para realizar la difusión en la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la normativa legal mencionada precedentemente.

12- Límites vigentes excedidos s/ Jurisdiccional - Compras directas - Alcances del procedimiento y monto autorizado para anticipos con cargo a rendir: Incumplimiento Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34 inc. 97 b) y Resolución de Contaduría General N° 18/12, Art. 2, atento que el monto autorizado para el Anticipo con Cargo a Rendir se fijó en la suma de \$300.000,00.-, mientras que el Jurisdiccional de Compras vigente aprobado por Decreto Provincial N° 2070/12, establece que el límite para compras directas asciende a \$150.000,00.-. El Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, inc. 97 b), expresa que "El Ministerio de Economía podrá autorizar anticipos con cargo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

a rendir a agentes del Estado Provincial para su utilización en ... i) proyectos específicos de duración determinada y por un monto que no podrá exceder el determinado por el Decreto Jurisdiccional de Compras vigente para compra directa".

13- Resolución de Contaduría General N° 18/12 - Desarrollo normativo de los desvíos detectados:

13.a- Anexo I, Punto I a) - No obra nota suscripta por el director o jefe del área generadora del gasto justificando la necesidad de disponer de fondos líquidos.

13.b- Anexo I, Punto III - Disposición de Fondos, puntos 4 y 5, los cuales se dispusieron totalmente en efectivo.

13.c- Anexo I, Punto IV - Ejecución, inciso a) - Solicitud de al menos 3 presupuestos, no encontrándose justificadas documentalmente las causales que imposibiliten su cumplimiento.

13.d- Anexo I, Punto IV - Ejecución, inciso d) - Se verifica que los servicios prestados no se encuentran alcanzados por la excepción de inscripción, atento que los mismos han sido efectuados en la Provincia de Tierra del Fuego. En tal sentido se ha observado la falta de las constancias de inscripción en el PROTDF, correspondientes a los proveedores, en relación a los gastos que superan los \$5.000,00.-.

13.e- Anexo I, Punto V - Rendición, incisos a) y b) i) - No constan las presentaciones de los informes rindiendo el anticipo, los cuales debían ser ofrecidos por el responsable del manejo de los fondos y por parte de la Dirección de Administración del Instituto, resultando por tanto condición no verificada su remisión a la Auditoría Interna.

13.f- Anexo I, Punto V - Rendición, incisos b) iv), vi) y viii) - Se ha señalado la falta de comprobantes emitidos por el Sistema Informático del I.P.A.U.S.S. que permitan justificar las registraciones correspondientes al anticipo con cargo a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

rendir en las etapas de depósito o transferencia, en la etapa de rendición de los gastos con las registraciones de las facturaciones, proveedores, y detalle de insumos, respecto del sobrante de fondos, y del cierre contable del anticipo. Así, debían ser rendidos e informados en correspondencia con los informes observados en el punto anterior y en forma previa a la intervención de las instancias de control interno y externo.

13.g- Anexo I, Punto VII - Según el encuadre detallado se ha observado que la Resolución Sub Administrador General N° 596/15 establecía que, precediendo a la cancelación del anticipo otorgado, debía intervenir el T.C.P.

III - Área asistencial – Control Preventivo y Posterior:

1- No incorporación de Notas de Pedido: Ausencia de una nota de pedido previo al inicio del trámite de la contratación, con detalle de la necesidad a cubrir debidamente fundada, resultando un incumplimiento a lo establecido en el inciso a), punto 31, artículo 34° del Anexo I del Decreto N° 674/11 y de lo instrumentado mediante R.C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 2.

2- Solicitudes de Cotización - Incumplimientos: Atento a la reglado en la Resolución C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 4, SOLICITUD DE COTIZACIONES, se ha observado la falta de autorización del procedimiento de contratación y solicitud de cotizaciones. Dicha inobservancia lesiona los principios de publicidad, transparencia, igualdad, razonabilidad, responsabilidad y concurrencia, rectores en materia de contratación pública plenamente amparados por la Ley Territorial N° 6 y su Decreto Reglamentario N° 674/11.

3- Imputación Extemporánea del Compromiso: Registración presupuestaria extemporánea de la etapa del Compromiso, lo antes expuesto constituye un incumplimiento a lo normado en los artículos 32° y 33° de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, artículo 31° punto 2.1.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

4- Imputación Extemporánea del Devengado: Registración presupuestaria extemporánea de la etapa del Devengado, por falta de remisión de la documentación respaldatoria en tiempo y forma a la Contaduría por parte de las áreas intervinientes, según lo expuesto en la Nota N° 80/13 - Letra: Contaduría General I.P.A.U.S.S. Esta situación, sumada a la descrita en el punto anterior, conducen al desconocimiento del importe real del gasto que debió impactar en el ejercicio correspondiente. Lo anterior incumple con lo dispuesto en los artículos 31° y 32° de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, artículo 31° inciso 2.2.

5- Ausencia de Certificado PROTDF: Se incumple lo dispuesto en el Art. 34, punto 1, inciso a) del Decreto Provincial N° 674 y en la Resolución de Contaduría General N° 13/12, reemplazada por la Resolución de Contaduría General N° 12/13, Anexo I, Punto 5, a).

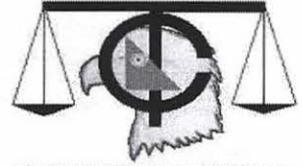
6- Ausencia de Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o constancia de vigencia del mismo: Lo expresado ceñidos a los alcances de la Resolución D.G.R. N° 53/10 y N° 56/11, incumpliendo además lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 12/13, Anexo I, apartado 5).

7- Ausencia de Acto Administrativo de Adjudicación - No suscripción de Orden de Compra y/o Convenio: Inobservancia vinculada con la aplicación de la Resolución Contaduría General N° 12/13, punto 5, incisos c), d) y e), Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I artículo 34° puntos 65 y 66, Ley Territorial N° 6 reemplazada por Ley Provincial N° 1015/15, Ley N° 641, artículo 11° inc. l) y artículo 22° inc. d). La ausencia de convenios evidencia un apartamiento a las prescripciones establecidas en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 641 - Atribuciones y obligaciones del Directorio: inciso i) “Aprobar ... la suscripción... de convenios relacionados a las actividades del Instituto”; Artículo N° 22, inciso d) “...gestionar convenios con obras sociales y entidades públicas y privada para la prestación de servicios.....”.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

8- Falta de documentación de respaldo del presupuesto oficial y/o cálculos y/o estimaciones efectuadas por el Instituto: Así, no se ha constatado la conveniencia y razonabilidad del precio a abonar según establece el artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11, punto 56 *"CRITERIO DE SELECCIÓN: La comisión se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc; debidamente ponderados en informe avalado por autoridad competente"* y 58. *"OFERTA ÚNICA : La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte inconveniente para el Estado"*.

IV – Área Previsional:

Se recuerda que los expedientes en materia previsional son remitidos a este Órgano de Control, en el marco de la intervención prevista en la Disposición de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 587/13 y en el ejercicio de las facultades reglamentarias de este Tribunal, previstas en el artículo 26, inc. h) de la Ley Provincial N° 50, aprobada mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 58/14, con fecha 15/04/14, determinándose un procedimiento de control a aplicar en la etapa de Determinación del Haber Inicial.

1- Falta de certificación de Servicios y Remuneraciones al cese:

1.a- Según establece el punto 5, Anexo X de la Disposición Administración Previsional N° 074/14, desde la fecha 01/07/14 y la rectificación solicitada del período 05/14.

1.b- No surgen elementos que permitan acreditar años de servicios **frente al grado** para justificar el encuadre legal dado al beneficio otorgado, esto es Artículo 35, inc. a) de la Ley Provincial N° 561.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

1.c- Se ha observado la ausencia de la Ampliación de Certificación de Servicios y Remuneraciones desde 01/02/14 hasta el Cese de Servicios y el certificado de Cesación de Servicios, incumpliendo lo normado en el Anexo X, puntos 5) y 6) de la Disposición Administración Previsional N° 74/14.

2- Sin intervención del área de contralor interno: Ante la ausencia de un informe o intervención vinculada con la Unidad de Auditoría Interna cabe destacar que no se implementan principios básicos contenidos en el Título VI “Del Sistema de Control Interno” de la Ley Provincial N° 495, e incisos a) y b), Anexo I de la Resolución Plenaria N° 189/14, modificatoria de la Resolución Plenaria N° 58/14. **Actualmente el organismo ya cuenta con Auditoría Interna Previsional.**

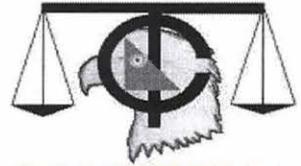
3- No acreditación del acto administrativo de designación: No obra copia certificada del acto administrativo de designación, cargo sobre el cual se calcula la determinación del haber previsional tramitado.

4- Ausencia de formulario homologado: No se ha acompañado constancia documental que acredite la certificación de un adicional extraordinario, s/ Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N° 747/12, la cual debió ser exigida a la D.P.V. Así, no fue posible validar los importes determinados por los adicionales “Desarraigo” y “Comidas Vialidad”, resaltando que los recibos de haberes no indican las cantidades liquidadas por tales conceptos.

5- Cálculo del haber inicial - Diferencias: Se han detectado diferencias en relación con la determinación del haber inicial (en más o en menos) por la no utilización de decimales en los diferentes ítems - guardias. Por último y según ha resuelto el Tribunal de Cuentas, la Resolución Plenaria T.C.P. N° 063/15 reza en su artículo N° 1... “*Formular observación legal al inciso b) y los puntos i), ii), iii) que lo integran, del Anexo I de la Resolución de Directorio IPAUSS N° 922/14...*”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

VI. Recomendaciones:

No obran recomendaciones relevantes.

Elevamos el presente informe ejecutivo y sus Cuadros a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en el Expte mencionado y Expte Letra SC-47-2016 del registro de este Tribunal de Cuentas que se remite con el presente informe.

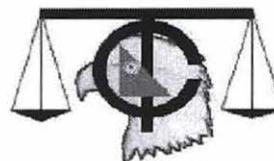
Lugar: Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego A. e IAS

Fecha: 16/05/2016.

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CUADROS ANALÍTICOS DEL 1 AL 7 y ANEXO I Y II

CUADRO Nº 1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO
INFORME CONTABLE TCP-IPAUS Nº 193 /2016
Ejercicio: 2015

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado	% Crédito vigente / devengado
10000	GASTOS EN PERSONAL	167.908.991,17	16.301.967,57	1.335.274,89	182.875.683,85		172.203.046,33	157.921.868,58	157.826.905,89	-10.672.637,52	
10100	Personal permanente	136.463.590,31	9.503.214,13	1.104.000,00	144.862.804,44		136.509.894,07	124.694.631,25	124.613.251,86	-8.332.910,37	94,23%
10200	Personal Temporario	5.027.561,94	4.859.234,90	,00	9.886.796,84		6.685.941,77	8.500.419,74	8.499.151,88	-1.200.855,07	87,85%
10300	Servicios extraordinarios	2.314.031,84	312.016,76	,00	2.626.048,60		2.542.777,92	2.412.085,44	2.412.085,44	-83.270,68	96,83%
10400	Asignaciones familiares	3.160.166,10	,00	,00	3.160.166,10		2.240.191,51	2.098.506,99	2.098.506,99	-919.974,59	70,89%
10500	Asistencia social al personal	54.809,43	54.000,00	,00	108.809,43		30.571,08	30.571,08	30.571,08	-78.238,35	28,10%
10600	Beneficios y compensaciones	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
10700	Gabinete de Autoridades Superiores	20.888.831,55	1.573.501,78	231.274,89	22.231.058,44		22.193.669,98	20.185.654,08	20.173.338,64	-37.388,46	99,83%
20000	BIENES DE CONSUMO	138.428.016,04	100.000,00	23.277.263,15	115.250.752,89		64.717.000,30	63.071.665,99	56.706.470,80	-50.533.752,59	56,15%
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.842,00	,00	100.000,00	100.842,00		100.842,00	80.647,00	68.929,00	-399.215,60	0,00%
20200	Telútiles y vestuario	339.215,60	,00	,00	339.215,60		,00	,00	,00	-339.215,60	0,00%
20300	Productos de papel, cartón e impresos	661.740,00	,00	,00	661.740,00		335.068,90	328.485,90	328.485,90	-326.871,10	50,53%
20400	Productos de cuero y caucho	36.000,00	,00	,00	36.000,00		11.000,00	7.520,00	7.520,00	-25.000,00	30,56%
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.907.753,79	100.000,00	17.577.263,15	83.430.490,64		51.689.239,68	51.148.389,37	45.629.614,17	-31.741.250,96	61,95%
20600	Productos de minerales no metálicos	27.336,40	,00	100.000,00	-72.663,60		,00	,00	,00	72.663,60	0,00%
20700	Productos metálicos	208.320,00	,00	,00	208.320,00		6.926,72	6.926,72	6.926,72	-201.393,28	3,33%
20800	Minerales	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
20900	Otros bienes de consumo	36.046.808,25	,00	5.500.000,00	30.546.808,25		12.594.118,00	11.503.915,00	10.664.995,01	-17.952.690,25	41,23%
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	492.509.225,00	60.310.541,20	23.291.911,89	529.527.854,51		386.707.611,06	366.526.181,85	321.042.950,31	-142.820.243,45	73,03%
30100	Servicios básicos	2.400.665,24	596.831,51	212.370,00	2.785.126,75		1.589.611,12	1.526.747,15	1.514.020,19	-1.195.515,63	57,08%
30200	Energía eléctrica	412.123,08	,00	,00	412.123,08		,00	,00	,00	-412.123,08	0,00%
30300	Alquileres y derechos	1.747.116,00	132.000,00	,00	1.879.116,00		1.265.505,45	1.120.005,45	1.081.069,65	-613.810,55	67,35%
30400	Mantenimiento, reparación y limpieza	12.326.917,33	196.800,00	3.167.000,00	9.356.717,33		4.161.669,71	3.684.490,71	3.684.490,71	-5.195.047,62	44,48%
30500	Servicios técnicos y profesionales	460.439.871,10	58.347.909,69	16.315.741,69	502.472.039,10		374.257.986,41	355.030.842,08	309.599.273,30	-128.214.052,69	74,48%
30600	Servicios comerciales y financieros	1.032.014,90	87.000,00	,00	1.119.014,90		266.470,60	245.772,11	245.772,11	-852.544,30	23,81%
30700	Publicidad y propaganda	260.000,00	,00	,00	260.000,00		11.430,00	11.430,00	11.430,00	-248.570,00	4,40%
30800	Pasajes y viáticos	805.760,70	400.000,00	400.000,00	805.760,70		406.930,64	404.196,39	404.196,39	-398.830,06	50,50%
30900	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	2.759.425,37	150.000,00	1.046.800,00	1.862.625,37		696.773,91	685.436,71	685.436,71	-1.165.851,46	37,41%
30900	Otros Servicios	10.325.331,28	400.000,00	2.150.000,00	8.575.331,28		4.051.233,22	3.817.261,25	3.817.261,25	-4.524.098,06	47,24%
40000	BIENES DE USO	76.504.331,66	53.000,00	53.000,00	76.504.331,66		6.991.924,77	6.991.924,77	5.991.875,61	-69.512.406,89	9,14%
40100	Bienes Preexistentes	20.000.000,00	,00	,00	20.000.000,00		,00	,00	,00	-20.000.000,00	0,00%
40200	Construcciones	38.784.082,00	,00	,00	38.784.082,00		,00	,00	,00	-38.784.082,00	0,00%
40300	Muestrarios y equipo	2.660.249,66	53.000,00	53.000,00	2.660.249,66		735.674,77	731.400,61	702.500,61	-1.924.574,89	27,65%
40400	Equipo de seguridad	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	30.000,00	,00	,00	30.000,00		,00	,00	,00	-30.000,00	0,00%
40600	Obras de arte	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
40700	Servomóviles	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
40800	Activos intangibles	15.030.000,00	,00	,00	15.030.000,00		6.256.250,00	5.289.375,00	5.289.375,00	-8.773.750,00	41,63%
50000	TRANSFERENCIAS	2.234.645.208,03	6.690.000,00	9.998.058,92	2.231.515.749,11		2.084.633.344,34	1.897.782.905,82	1.804.991.211,49	-146.882.404,77	93,42%
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	2.234.645.208,03	6.500.000,00	9.998.058,92	2.231.147.149,11		2.084.356.291,54	1.897.505.853,02	1.804.714.158,69	-146.790.857,57	93,42%
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
50600	Transferencias a universidades Nacionales	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
50700	Transferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gastos Corrientes	178.600,00	190.000,00	,00	368.600,00		277.052,80	277.052,80	277.052,80	-91.547,20	75,18%
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs de capital	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
50900	Transferencias al Exterior	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	177.367.186,89	116.085.265,06	91.085.265,06	202.367.186,89		170.332.426,00	166.001.552,96	159.836.963,84	-32.034.760,89	84,17%
60100	Aportes de capital y Compra de Acciones	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
60200	Préstamos a corto plazo	113.717.420,87	,00	89.085.265,06	24.632.155,81		22.616.000,00	22.416.000,00	21.516.000,00	-2.016.155,81	91,81%
60300	Préstamos a largo plazo	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
60400	Títulos y valores	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
60500	Incremento de disponibilidades	,00	69.085.265,06	,00	69.085.265,06		68.656.898,43	68.656.898,43	68.656.898,43	-428.366,63	99,38%
60600	Incremento de cuentas a cobrar	63.649.765,02	22.000.000,00	2.000.000,00	83.649.765,02		62.464.236,77	58.333.363,73	53.068.774,61	-21.185.529,25	74,87%
60700	Incremento de documentos a cobrar	,00	25.000.000,00	,00	25.000.000,00		,00	,00	,00	-25.000.000,00	0,00%
60800	Incremento de activos diferidos y adelantados a proveed. y contratista	,00	,00	,00	,00		16.595.290,80	16.595.290,80	16.595.290,80	,00	#,DIV/0!
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70100	Servicio de la deuda interna	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70200	Servicio de la deuda externa	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70300	Intereses por préstamos recibidos	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70800	Disminución de otros pasivos	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
70900	Conversión de la deuda	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
80000	OTROS GASTOS	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
80200	Depreciación y amortización	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
80300	Descuentos y bonificaciones	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
80400	Otras pérdidas	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
80500	Disminución del patrimonio	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
90000	GASTOS FIGURATIVOS	,00	,00	,00	,00		,00	,00	,00	,00	#,DIV/0!
990000	TOTAL DE GASTOS	3.287.541.558,79	199.540.773,83	149.040.773,71	3.338.041.558,91	,00	2.885.585.352,80	2.657.324.950,81	2.506.396.377,94	-452.456.206,11	84,45%



C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS
INFORME CONTABLE TCP-IPAUS Nº 193 /2016
Ejercicio: 2015

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUTADO / DEFINITIVO
10000000	RECURSOS	2.411.668.095,63	381.325.172,70	0,00	2.792.993.268,33	2.377.600.705,00	415.392.563,33	85,13%
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.098.150,85	1.442.371,96	0,00	5.540.522,81	5.542.406,00	-1.883,19	100,03%
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	689.756,58	5.000.480,24	0,00	5.690.236,82	5.932.769,00	-242.532,18	104,26%
103000000	CONTRIBUCIONES	2.296.864.201,43	374.882.320,50	0,00	2.671.746.521,93	2.343.509.067,00	328.237.454,93	87,71%
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	33.915.781,51	0,00	0,00	33.915.781,51	12.860.426,00	21.055.355,51	37,92%
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	76.100.205,26	0,00	0,00	76.100.205,26	9.756.037,00	66.344.168,26	12,82%
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
300000000	FUENTES FINANCIERAS	875.873.463,36	153.152.635,00	483.977.808,00	545.048.290,36	386.536.583,00	173.511.707,36	70,92%
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	64.164.137,30	0,00	0,00	64.164.137,30	17.373.790,00	46.790.347,30	27,08%
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	154.590,62	0,00	0,00	154.590,62	154.591,00	-0,38	100,00%
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	811.554.735,44	153.152.635,00	483.977.808,00	480.729.562,44	354.008.202,00	126.721.360,44	73,64%
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	#jDIV/0!
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CC	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
402000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
403000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	#jDIV/0!
	TOTALES	3.287.541.558,99	534.477.807,70	483.977.808,00	3.338.041.558,69	2.764.137.288,00	588.904.270,69	82,81%

J.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia
TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
INFORME CONTABLE TCP-IPAUSS Nº 193 /2016
Ejercicio: 2015

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	2.377.600.705
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.542.406
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.343.509.067
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.932.769
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	12.860.426
INGRESOS DE OPERACIONES	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.756.037
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
II. GASTOS CORRIENTES	2.708.261.002
PERSONAL	172.203.046
BIENES CORRIENTES	64.717.000
SERVICIOS NO PERSONALES	386.707.611
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.056.604.644
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	28.028.700
INTERESES DE LA DEUDA	0
OTROS	0
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-330.660.297
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0
V. GASTOS DE CAPITAL	6.991.925
INVERSION REAL DIRECTA	6.991.925
INVERSION FINANCIERA	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-337.652.222
TOTAL RECURSOS	2.377.600.705
TOTAL GASTOS	2.715.252.927
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	90.679.273
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	90.679.273
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-337.652.222
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	780.246.376
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	371.812.869
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	408.433.507
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	442.594.154
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	207.236.330
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	235.357.824
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	337.652.222
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	-0

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



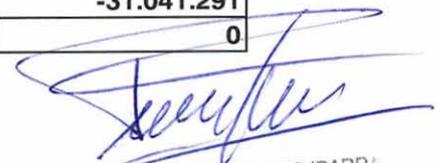
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 4 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
INFORME CONTABLE TCP-IPAUS Nº 193 /2016
Ejercicio: 2015

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	2.377.600.705
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.542.406
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.343.509.067
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.932.769
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	12.860.426
INGRESOS DE OPERACIONES	0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.756.037
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
II. GASTOS CORRIENTES	2.340.567.538
PERSONAL	157.826.906
BIENES CORRIENTES	56.706.471
SERVICIOS NO PERSONALES	2.100.399.800
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	25.634.361
INTERESES DE LA DEUDA	0
OTROS	0
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	37.033.166
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0
V. GASTOS DE CAPITAL	5.991.876
INVERSION REAL DIRECTA	5.991.876
INVERSION FINANCIERA	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	31.041.291
TOTAL RECURSOS	2.377.600.705
TOTAL GASTOS	2.346.559.414
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	90.679.273
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	90.679.273
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	31.041.291
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	401.057.401
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	371.812.869
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	29.244.532
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	432.098.692
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	196.740.868
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	235.357.824
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-31.041.291
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**CUADRO Nº 5 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA
INFORME CONTABLE TCP-IPAUSS Nº 193 /2016
Ejercicio: 2015**

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0						
GOBIERNO NACIONAL (1)	0		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0		0				
OTROS DEUDAS (1)	0		0				
Ordenes de pago pendientes	\$ 150.928.572,87						
Devengados pendientes	\$ 228.260.401,99						
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0						
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0						
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0						
TOTAL	\$ 379.188.974,86						

Nota:

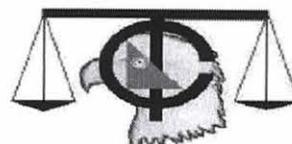
(1) Detallar prestamista

(2) Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social


C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 6: ESTADO DE SITUACION DEL TESORO
INFORME CONTABLE TCP-IPAUS Nº 193 /2016
Ejercicio: 2015

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1) Valores Activos	15.234.240.050,31
Caja	0,00
Bancos	43.535.969,04
Inversiones Financieras	89.455.228,97
Créditos	15.101.248.852,30
- Organismos Descentralizados	15.048.581.093,19
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	52.667.759,11
- Otros Créditos	0,00
2) Valores Pasivos	390.569.162,66
Remuneraciones a Pagar	14.376.140,44
Proveedores	74.675.239,41
- Bienes de Consumo	8.010.529,50
- Servicios no personales	65.664.660,75
- Bienes de Uso y Construcciones	1.000.049,16
Transferencias a pagar	279.642.132,85
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	8.817.543,79
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	2.562.644,01
Otros	10.495.462,16
3) Diferencia (1-2)	14.843.670.887,65

Nota:

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CUADRO Nº 7: ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO
INFORME CONTABLE TCP-IPAUS Nº 193 /2016
Ejercicio: 2015

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/15)	8.850.224,75
I a. Fondos Disponibles Provinciales	6.424.260,52
Caja	0,00
Bancos	6.424.260,52
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	2.425.964,23
II INGRESOS	2.684.964.764,79
II a. Presupuestarios	2.670.443.945,74
Ingresos Tributarios	5.542.405,70
Contribuciones de la Seguridad Social	2.343.509.067,40
Ingresos No Tributarios	5.932.769,01
Rentas de la Propiedad	9.756.036,74
Venta de Bienes y Servicios	12.860.425,86
Contribuciones Figurativas	0,00
Otros	292.843.241,03
II b. No Presupuestarios	14.520.819,05
Fondos de Terceros	5.173.004,74
Otros	9.347.814,31
III EGRESOS	2.673.373.590,28
III a. Presupuestarios	2.437.739.479,51
Gasto en Personal	157.826.905,89
Bienes y Servicios	377.749.421,11
Bienes de Uso	5.991.875,61
Transferencias	1.804.991.211,49
Gastos Figurativos	0,00
Otros	91.180.065,41
III b. No Presupuestarios	235.634.110,77
Fondos de Terceros	5.022.460,96
Otros	230.611.649,81
IV Saldos Finales (al 31/12/15)	114.134.740,47
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	111.572.096,46
Caja	0,00
Bancos	42.915.198,03
Inversiones	68.656.898,43
IV b. Fondos de Terceros	2.562.644,01

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central,
Descentralizados y de la Seguridad Social.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia





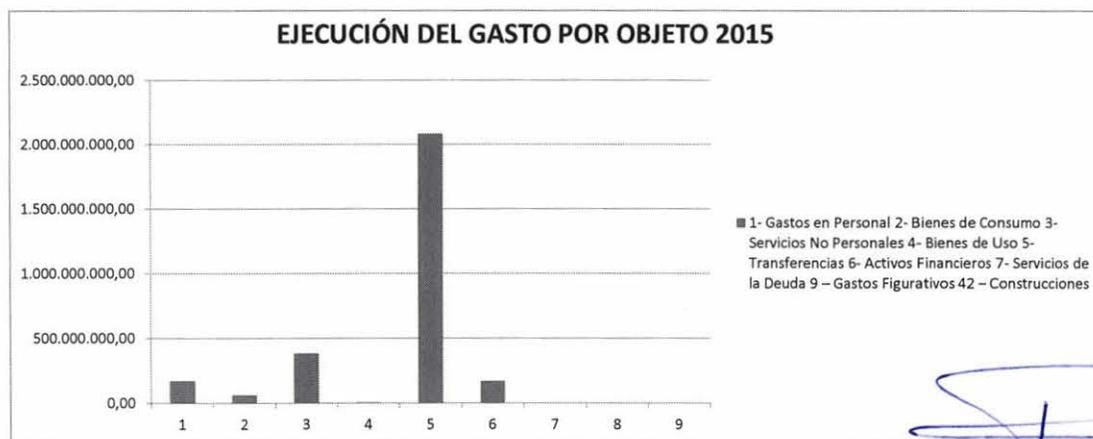
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I - INFORME CONTABLE TCP-IPAUS Nº 193 /2016 -EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

INCISO	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	EJECUTAL	MANDADO A PAGAR	PAGADO	ALDO NO EJECUTAD	LDO NO EJECUT	DIFERENCIA
	A	B	C	D=A+B-C	F	G		H	I	J=D-G		G-I
1- Gastos en Personal	167.908.991,17	16.301.967,47	1.335.274,89	182.875.683,75	0,00	172.203.046,33	94,16%	157.921.868,58	157.826.905,89	10.672.637,42	5,84%	14.376.140,44
2- Bienes de Consumo	138.428.016,04	100.000,00	23.277.263,15	115.250.752,89	0,00	64.717.000,30	56,15%	63.071.665,99	56.706.470,80	50.533.752,59	43,85%	8.010.529,50
3- Servicios No Personales	492.509.225,00	60.310.541,20	23.291.911,69	529.527.854,51	0,00	386.707.611,06	73,03%	366.526.181,85	321.042.950,31	142.820.243,45	26,97%	65.664.660,75
4- Bienes de Uso	76.504.331,66	53.000,00	53.000,00	76.504.331,66	0,00	6.991.924,77	9,14%	6.020.775,61	5.991.875,61	69.512.406,89	90,86%	1.000.049,16
5- Transferencias	2.234.823.808,03	6.690.000,00	9.998.058,92	2.231.515.749,11		2.084.633.344,34	93,42%	1.897.782.905,82	1.804.991.211,49	146.882.404,77	6,58%	279.642.132,85
6- Activos Financieros	177.367.186,89	116.085.265,06	91.085.265,06	202.367.186,89		170.332.426,00	84,17%	166.001.552,96	159.836.963,84	32.034.760,89	15,83%	10.495.462,16
7- Servicios de la Deuda				0,00		0,00	#DIV/0!			0,00		0,00
9 - Gastos Figurativos				0,00		0,00	#DIV/0!			0,00		0,00
42 - Construcciones				0,00		0,00	#DIV/0!			0,00		0,00
TOTALES	\$3.287.541.558,79	\$199.540.773,73	\$149.040.773,71	\$3.338.041.558,81	\$0,00	\$2.885.585.352,80		\$2.657.324.950,81	\$2.506.396.377,94	\$452.456.206,01		\$379.188.974,86



[Handwritten Signature]
C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II - INFORME TCP N° 193 /2016 - LISTADO DE FONDOS Y ANTICIPOS SIN RENDIR 2015 -VALORIZADOS
SEGÚN RELEVAMIENTO REALIZADO EN IPAUS BS AS

Nº ORD	Nro Expediente	Asunto	Monto	Monto Devengado 2015	Intervención AUDITORIA	Intervención Tribunal de Cuentas
13	7171/2014	Adquisición de un dispositivo de estimulación vegal - Garay Paz Martina	\$ 309.111,00	\$ 0,00	SI	NO
15	0188/2015	VILMA BALQUIN DNI 16421051 CARGO A RENDIRINF. DE LINFOC	\$ 122.903,19	\$ 50.737,95	SI	NO
16	0202/2015	ORELLANO LEANDRA MARIA - DILATACION DE VIA BILIAR	\$ 27.919,58	\$ 24.392,85	SI	NO
17	0211/2015	ARTROSCOPIA COMPLEJA DE RODILLA - PEDROZO RUIZ MARIBEL	\$ 29.602,70	\$ 18.448,81	SI	NO
18	0206/2015	LAPAROSCOPIA DE OVARIO (HOSP.BRITANICO) - RIOS MIRTA SU	\$ 143.759,81	\$ 121.851,13	SI	NO
19	0212/2015	QUIMIOTERAPIA (HOSP.BRITANICO) SILVA RITA VALERIA	\$ 5.815,53	\$ 3.069,05	SI	NO
20	0209/2015	RETIRO DE OSTEOSINTESIS - CATUCCI MIGUEL ANGEL	\$ 35.611,53	\$ 28.566,24	SI	NO
21	0210/2015	DOSIS DE IODO - TOFFALETTI ELENA IGNACIA	\$ 3.433,65	\$ 0,00	NO	NO
22	0207/2015	COLONOSCOPIA QUIRURGICA EN HOSP.BRITANICO - BOTTA HORAC	\$ 14.273,26	\$ 0,00	NO	NO
23	0215/2015	INFUSION MEDICAMENTOSA - POLIQUIMIOTERAPIA - COPA ELVIRA	\$ 5.870,85	\$ 0,00	SI	NO
24	0208/2015	CORRECCION DE ESCOLIOSIS NEUROLOGICA EN HOSP.BRITANICO	\$ 130.742,91	\$ 0,00	SI	NO
25	0232/2015	DIALISIS AF. MONDELLO DOMINGA	\$ 27.187,61	\$ 0,00	SI	NO
26	0233/2015	QUIMIOTERAPIA AF. BRAVO ELSA	\$ 5.226,54	\$ 0,00	SI	NO
27	0213/2015	PROTESIS CIRUGIA DE ARTRODESIS VERTEBRAL - GONZALEZ FLO	\$ 198.900,00	\$ 0,00	NO	NO
29	0292/2015	QUIMIOTERAPIA - ARTEAGA JUANA	\$ 2.164,82	\$ 0,00	SI	NO
30	0303/2015	QUIMIOTERAPIA Imp.Fact \$4323.03	\$ 4.323,03	\$ 0,00	SI	NO
31	0291/2015	QUIMIOTERAPIA - STELLA MARIS MARTINEZ	\$ 4.757,74	\$ 0,00	SI	NO
32	0294/2015	TRATAMIENTO POR TRANSPLANTE RENAL Y HEPATICO - VALDERRA	\$ 4.725,41	\$ 0,00	SI	NO
33	0290/2015	EXTRACCION DE OSTEOSINTESIS	\$ 41.938,69	\$ 0,00	NO	NO
34	0276/2015	INFUSION DE NULOJIX - MARTINEZ EMA ELSA	\$ 16.440,45	\$ 0,00	NO	NO
35	0293/2015	TRATAMIENTO POR TRANSPLANTE RENAL - MARTINEZ EMA	\$ 18.653,74	\$ 0,00	NO	NO
36	0032/2015	ADQUISICION DE SISTEMA COMPRESOR FMF AFILIADO NEIMANN N	\$ 36.170,00	\$ 0,00	NO	NO
37	0017/2015	ADQUISICION DE SISTEMA COMPRESOR FMF AFILIADO NEIMANN N	\$ 235.000,00	\$ 0,00	NO	NO
38	0453/2015	PROTESIS RODILLA AF ROJAS MIGUEL ANGEL Imp.Fact \$99150.00	\$ 99.150,00	\$ 0,00	NO	NO
39	0527/2015	ARPONES - ORTOPEDIA Imp.Fact \$44700.00	\$ 44.700,00	\$ 0,00	NO	NO
40	0528/2015	PROTESIS - ORTOPEDIA Imp.Fact \$210000.00	\$ 210.000,00	\$ 0,00	NO	NO
41	0592/2015	TRATAMIENTO DE PLASMAFERESIS. 10 SESIONES CON INTERNACION	\$ 290.788,03	\$ 0,00	NO	NO
42	1593/2015	CABRERA MARIANA CX DE CADERA EN HOSP BRITANICO-CARGO A	\$ 95.035,49	\$ 0,00	NO	NO
43	1588/2015	CIRUGIA EN HOSPITAL BRITANICO	\$ 38.150,98	\$ 0,00	SI	NO
44	1643/2015	CIRUGIA EN BRITANICO - AFILIADO ROBERTO LAZZARINI	\$ 217.611,76	\$ 0,00	NO	NO
45	1866/2015	CALCHAQUIL ELIZABETH S/QUIMIOTERAPIA INCLUYE MEDICACION	\$ 6.141,38	\$ 0,00	NO	NO
46	1885/2015	SOLIS MARTA CIRUGIA DE RIYON - HOSPITAL BRITANICO	\$ 119.832,96	\$ 0,00	NO	NO
47	1642/2015	ANGIOPLASTIA AFILIADO MUNOZ ALBERTO - HOSPITAL BRITANICO	\$ 68.633,99	\$ 0,00	NO	NO
48	1641/2015	BY PASS VASO PERIFERICO MONDELLO DOMINGA - BRITANICO	\$ 44.965,09	\$ 0,00	NO	NO
50	4987/2013	Fdo. Operativo 1° Quincena de Octubre N° 19	\$ 23.283,00	\$ 0,00	SI	NO
TOTAL			\$ 2.682.824,72	\$ 247.066,03		


C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INDICE INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA	1
2. ALCANCE DEL TRABAJO	2
2.1. Notas preliminares	
2.2. Marco Normativo	
3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA	3
4. CONSIDERACIONES PREVIAS	5
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS	6
6. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA	7
A- CRÉDITO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	7/9
a) Procedimientos de control efectuados	
b) Conclusiones	
B- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS - CUADRO 1	9/32
a) Crédito Vigente	
b) Ejecución Presupuestaria de Gastos	
c) Análisis general de los incisos 1- Gastos en Personal, 2- Bienes de Consumo, 3- Servicios No Personales, 4- Bienes de Uso	
d) Análisis particular de los incisos más significativos	
d) I- VERIFICACIÓN INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL	
d) I - i) Documentación analizada	
d) I - ii) Tareas de control desarrolladas	
d) I - iii) Verificación Etapa Devengado	
d) I - iv) Verificación Etapa Mandado a Pagar	
d) I - v) Verificación Etapa Pagado	
d) II- VERIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AL 31/12/15	
d) II - i) Normativa legal presupuestaria vigente	
d) II - ii) Información relevada	
d) II - iii) Normativa legal general vigente	
d) II - iv) Áreas intervinientes	
d) II - v) Conclusiones	
d) III- VERIFICACIÓN INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	
d) III - i) Documentación analizada	

d) III - ii) Tareas de control desarrolladas	
d) III - iii) Importes por período y clasificación general	
d) III - iv) Importes Anuales por tipo de Beneficio Previsional	
d) III - v) Cantidades Anuales por tipo de Beneficio Previsional - Variación 2014 - 2015	
d) III - vi) Verificación Etapa Devengado	
d) III - vii) Verificación Etapa Mandado a Pagar	
d) III - viii) Verificación Etapa Pagado	
e) Conclusiones del Estado de Gastos	
C- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS - CUADRO 2	33/41
a) Procedimientos de control efectuados y conclusiones	
b) Antecedentes normativos - Manual de procedimientos	
c) Conclusiones del Estado de Recursos	
D- ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO	41/43
a) BASE DEVENGADO - CUADRO 3	
a) I - Procedimientos de control efectuados	
b) BASE PAGADO - CUADRO 4	
b) I - Procedimientos de control efectuados	
c) Conclusiones del Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento	
E- ESTADO DE DEUDA PÚBLICA - CUADRO 5	43
a) Procedimientos de control efectuados	
b) Conclusiones del Estado de Deuda Pública	
F- ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO - CUADRO 6	44/47
a) Procedimientos de control efectuados	
b) Valores Activos: Caja y Banco, Inversiones y Créditos	
b) I - Caja y Bancos	
b) II - Inversiones	
b) III - Créditos	
c) Valores Pasivos: Remuneraciones a pagar, Proveedores, Transferencias a Pagar, Obligaciones de Ejercicios Anteriores, Fondos de Terceros en Garantía y Otros	
d) Conclusiones del Estado de Situación del Tesoro	
G- ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO - CUADRO 7	48/49

a) Procedimientos de control efectuados	
b) Saldos Iniciales al 01/01/2015	
b) I - Ingresos	
b) II - Egresos	
c) Saldos finales al 31/12/2015	
d) Conclusiones del Estado de Movimientos del Tesoro	
H- INFORME DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE LISTADOS DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	49
I- BIENES DE USO	50
7. TEMAS RELEVANTES	51
A- INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA MÉDICA DEL T.C.P.	51
B- RECONOCIMIENTO DEL GASTO	53
C- UTILIZACIÓN ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR	54
D- SITUACIÓN AUDITORÍA INTERNA I.P.A.U.S.S.	56
E- CLÍNICA SAN JORGE	58
F- INICIO CONTROL DETERMINACIÓN DEL HABER INICIAL PREVISIONAL - R.P. N° 58/14	59
G- PRÉSTAMO SISTEMA ASISTENCIAL AL PREVISIONAL - LEYES PROVINCIALES N° 939, N° 948 Y N° 968	60
H- DÉFICIT SISTEMA PREVISIONAL	62
I- CIRCUITO DE CONTROL OPERATORIA DE PRÉSTAMOS LEY PROVINCIAL N° 797, DECRETO PROVINCIAL N° 364/15 y RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/15	63
J- RELEVAMIENTOS	64/73
1) Relevamiento al Departamento Médico Administrativo - Dependiente de la Dirección General de Administración Médica - Ushuaia	
2) Relevamiento de la Delegación I.P.A.U.S.S. en la Ciudad de Buenos Aires	
K- CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY N° 641, MODIFICADO POR EL ART. 13 DE LA LEY N° 1070 “PRESENTACIÓN DE BALANCE Y MEMORIA ANUAL”	74/75
L- COMPENDIO DE OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES	75/88
a) Estadística 2015	
b) Análisis Cuantitativo	

c) Análisis Cualitativo, Observaciones más relevantes y/o frecuentes	
c) I - ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL PREVENTIVO	
c) II - ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL POSTERIOR	
c) III - ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL PREVENTIVO Y POSTERIOR	
c) IV - ÁREA PREVISIONAL	
c) V - OPERATORIA DE PRÉSTAMOS LEY N° 797	
c) V - i) RECOMENDACIONES - NOTAS	
LL- RESPONSABILIDAD FISCAL	88
8- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN	89
9- DICTAMEN	90/91
1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos	
2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos	
3. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	
4. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro	



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME ANALÍTICO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO I.P.A.U.S.S. 2015

TÍTULO: Informe del Auditor.

Informe Contable 193-2016

Letra: TCP-IPAUS

SR. AUDITOR FISCAL

A/C DE SECRETARÍA CONTABLE

C.P.N. RAFAEL CHOREN

SRES. Del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I. A.S.

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA:

El presente análisis consiste en el control de la cuenta general del ejercicio 2015 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S), con la finalidad específica de analizar los estados que se detallan a continuación:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2015- Cuadro 1;
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2015 - Cuadro 2;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2015- Cuadro 3;
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Caja) del Ejercicio 2015 - Cuadro 4;
- Estado de Evolución de la deuda -Cuadro 5;
- Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2015 - Cuadro 6.
- Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2015 - Cuadro 7;

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. Notas preliminares

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría y los lineamientos establecidos por la normativa vigente. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.2. Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.3. Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

2.2.4. Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/08.

2.2.5. Recomendación Técnica N° 2 del Sector Público de la FACPCE, ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 036/12.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.

Se deja constancia que si bien las tareas de campo se venían realizando a fines del año 2015, se toma como fecha de inicio el momento de recepción de la documentación objeto de análisis el día 14/04/2016, finalizando las mismas en fecha 13/05/2016, atento en que en dicho periodo se intensificaron la tareas de revisión.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA:

1) Para el presente ejercicio, el organismo carece de un sistema informático integral e integrado de registración contable que permita la confección de los Estados Contables, como así también de un sistema integrado de registración presupuestaria.

2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/15, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Apartado 1-Objeto, del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2015 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 711-15.

3) **Inciso 4. Partida 42 - Construcciones Inciso 3. Partida 31 Mant. Reparación de edificios y locales:** Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de dichas partidas se encuentra a cargo del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Grupo de Control GEOP, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de las mismas. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/15. Se adjunta copia del Informe Contable N° 151/16 - Letra: T.C.P. - A.O.P., por medio de la cual el área mencionada indicó sus conclusiones.

4) Ausencia de la información requerida por el art. 92, inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

5) Pese la presentación de los Antecedentes de la Cuenta General del Ejercicio, **existe una limitación en virtud del escaso tiempo con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos.**

6) **Documentación respaldatoria:** El análisis de los estados contables detallados en el apartado 1, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no efectuándose en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc).

7) **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del I.P.A.U.S.S. e incluido en la muestra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

4. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Para el ejercicio 2015 rige la Ley N° 1009 de “Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública”, sancionada con fecha 04/12/14, y promulgada el día 18/12/14 mediante Decreto N° 3070/14. La misma fue modificada por la Ley N° 1026.

Por lo antes expuesto, se emite Decreto Provincial N° 01/2015, de fecha 05 de Enero de 2015, el que aprueba la distribución analítica de Créditos de la Administración Pública Provincial, Administración Central, Organismos Descentralizados y Organismos de Seguridad Social.

Las tareas de revisión estuvieron a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales a cargo de la Delegación I.P.A.U.S.S., C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA y C.P. Lisandro CAPANNA, y de los Revisores de Cuentas C.P. Ana María RAMOS ORCKO, C.P. Nicolás L. SOUS, C.P. Cecilia Inés MARENGO y Elizabeth HERNÁNDEZ SOTO, atento a lo resuelto mediante Resolución Plenaria N° 10/16 de fecha 12 de Enero de 2016, que establece la distribución de los Recursos Humanos dependientes de la Vocalía de Auditoría.

La presentación formal de la Cuenta General del Ejercicio fue efectuada con fecha 14/04/16 mediante la remisión de la Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., en la misma se manifiesta lo siguiente, a saber: “...De acuerdo a la Nota Externa N° 605-16, letra TCP-SC, se pone en conocimiento que a la fecha el Directorio del IPAUSS no ha dado tratamiento a la Cuenta de Inversión 2015, la cual se tramita bajo el Expediente N.º 6508-2015 IPAUSS...”.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

Atento a lo anterior, se verifica que la información de la Cuenta de Inversión sólo fue entregada con la firma del Presidente y del Contador General del organismo.

Asimismo, dicha Cuenta fue remitida a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota N° 171/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., con fecha 20/04/16, no dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495.

Además, se deja constancia que se incumplió con el Decreto Provincial N° 62/15, en su artículo 1°, el cual sustituye el artículo 89, Anexo I del Decreto Provincial N° 1122/02, e indica que este Tribunal de Cuentas de la Provincia exigirá su estricto cumplimiento por lo cual la recepción de la Cuenta General del Ejercicio **deberá producirse como máximo el 31 de marzo de cada año.**

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS:

A efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para emitir nuestra opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2015, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios en el año.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación y/o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

6. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA:

A- CRÉDITO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

a) Procedimientos de control efectuados:

Para el presente ejercicio rige la Ley Provincial N° 1009 sancionada con fecha 04/12/14, publicada en el Boletín Oficial N° 3408, con fecha 18/12/14. La misma fue modificada por la Ley N° 1026, sancionada con fecha 12/03/15, promulgada con fecha 26/03/15, la que finalmente aprueba un Crédito Presupuestario para el presente ejercicio por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$3.287.541.559.-), de los cuales \$3.033.670.040.-, según el clasificador económico, corresponden a Gastos Corrientes, \$76.504.332.- a Gastos de Capital y \$177.367.187.- a Aplicaciones Financieras, cifra que se compone de la siguiente manera: I.P.A.U.S.S. (Asistencial) \$83.619.977.- - I.P.A.U.S.S. (Previsional) \$93.747.210.

- Cotejo de los montos aprobados inicialmente como recursos y créditos presupuestarios, los importes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio y los importes finales de las partidas, con los montos denunciados por el organismo bajo control en las planillas de Modificaciones Presupuestarias.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron las modificaciones presupuestarias, a efectos de verificar la competencia de la autoridad que los emana y si los mismos se producen dentro del ejercicio presupuestario en cuestión.

b) Conclusiones:

Del control efectuado conforme los procedimientos aplicados, se verifican modificaciones al presupuesto aprobado por Ley Provincial N° 1009 y N° 1026, arribando al monto de Crédito vigente, Recursos y Fuentes Financieras:

- Durante el ejercicio 2015 se registraron modificaciones presupuestarias, las que totalizaron un aumento del crédito por la suma de \$ 50.500.000.-. Como consecuencia de tales modificaciones presupuestarias, el Crédito Vigente al cierre del ejercicio alcanzó la suma de \$3.338.041.558,79.-, resultando un incremento del 1,51% respecto del oportunamente aprobado.
- Según se informa en el cuadro de Crédito Vigente, el crédito asignado al inciso 1- PERSONAL sufrió un aumento de \$16.301.967,57.- y una disminución de \$1.335.274,89.-, 2-BIENES DE CONSUMO, sufrió un aumento de \$100.000,00.- y una disminución \$23.277.263,15.-, 3-SERVICIOS NO PERSONALES sufrió un aumento de \$60.310.541,20.- y una disminución de \$23.291.911,69.-, 4-BIENES DE USO, sufrió aumentos y disminuciones por idénticos importes totales, así no se detecta variación global, 5-TRANSFERENCIA sufrió un aumento de \$6.690.000,00.- y una disminución de \$9.998.058,92.-, y 6-ACTIVOS FINANCIEROS sufrió un aumento de \$116.085.265,06.- y una disminución de \$91.085.265,06.-.
- En relación con las modificaciones presupuestarias del crédito, las mismas se proyectaron financiar con la variación de Recursos sobre el Presupuesto original, variación que se compone de la siguiente manera: **35,20%**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

correspondiente a un aumento de los Ingresos Tributarios; el **16,32%** correspondiente a un aumento de las Contribuciones de la Seguridad Social; el **724,96%** correspondiente a un aumento de los Ingresos No Tributarios; y una disminución de un **40,76%** en Otros Activos Financieros, en su mayoría cuentas a cobrar a largo plazo.

- **De todo lo expuesto y del cotejo de los montos aprobados inicialmente como recursos y créditos presupuestarios, los importes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio y los importes finales de las partidas, con los montos denunciados por el organismo bajo control en las planillas de Modificaciones Presupuestarias, se verifica que surgen resultados favorables sobre el presente análisis.**

B- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS - CUADRO 1:

a) Crédito Vigente:

El crédito vigente presupuestario asignado para el ejercicio sujeto a análisis asciende a la suma de \$3.338.041.558,79.-, el cual se encuentra conformado según el detalle del cuadro adjunto a continuación y según detalle del Cuadro 1 del presente informe. El crédito vigente se alcanza luego de considerar los aumentos y disminuciones presupuestarias que afectan al crédito votado.

b) Ejecución Presupuestaria de Gastos:



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

En el Cuadro 1 del presente informe denominado “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto I.P.A.U.S.S. Ejercicio 2015”, se encuentra distribuido el gasto por inciso. El crédito vigente asciende a la suma de \$3.338.041.558,91.-, en tanto que el monto total devengado asciende a la suma de \$2.885.585.352,80.-, representando una ejecución total del 86,45% en relación al crédito presupuestado. El saldo no ejecutado asciende a la suma de \$452.456.206,11.-.

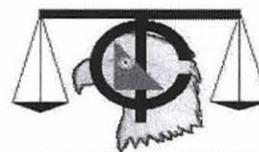
Se puede constatar que no se han sobre-ejecutado partidas, informando a continuación la ejecución por inciso y porcentaje sobre el total de ejecución:

- **1-Personal:** De la lectura del cuadro surge que para el inciso 1 se ejecutó el **94,23%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$172.203.046,33.-.
- **2-Bienes de Consumo:** Para el inciso 2 se ejecutó el **56,15%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$64.717.000,30.-.
- **3-Servicios no Personales:** Se ejecutó el **73,03%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$386.707.611,06.-.
- **4-Bienes de Uso:** En el presente inciso se muestra una subejecución significativa del **90,86%**, ya que se ejecutó sólo el 9,14% por la suma de \$6.991.924,77.-.
- **5-Transferencias:** Se refleja ejecución por el **93,42%**, ascendiendo el monto total devengado a la suma de \$2.084.633.344,34.-.
- **6-Activos Financieros:** De la lectura del cuadro surge que para el inciso 6 se ejecutó el **84,17%** del crédito, ya que se refleja un monto devengado por la suma de \$170.332.426,00.

Se adjunta Anexo I, por medio del cual se puede apreciar la ejecución presupuestaria por objeto del gasto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

A continuación se describen los requerimientos, procedimientos y conclusiones a las que se han arribado:

Sin perjuicio de lo expresado en el presente informe, teniendo en cuenta que la información expuesta en los estados auditados no proviene de un sistema integrado de registración contable por carecer el ente del mismo, y a efectos de determinar la razonabilidad de los importes expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se realizaron las siguientes verificaciones.

No obstante las cifras expuestas en la Planilla de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto adjunta a la Nota N° 157/2016 - Letra: Presidencia - I.P.A.U.S.S. S/Cuenta de Inversión Ejercicio 2015 - I.P.A.U.S.S., se procedió al cotejo de dicha información con la que surge de la Planilla "Ejecución de Gastos por Objeto" mes 12 de 2015 (Asistencial y Previsional) cargada en el Portal Web "COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA - Ley Provincial N° 487" Responsabilidad Fiscal, comparación que arroja resultados favorables.

Se deja constancia, que los importes de gastos ejecutados han sido controlados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra.

c) Análisis general de los incisos 1- Gastos en Personal, 2- Bienes de Consumo, 3- Servicios No Personales, 4- Bienes de Uso:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Actuaciones remitidas para control:

Como ya se expusiera en el apartado "LIMITACIONES", se ha constatado a lo largo del Ejercicio 2015 que el I.P.A.U.S.S. devengó gastos por un total de \$2.885.585.352,80.-.

INCISO	DEVENGADO
1-PERSONAL	\$172.203.046,33
2-BIENES DE CONSUMO	\$64.717.000,30
3-SERVICIOS NO PERSONALES	\$386.707.611,06
4-BIENES DE USO	\$6.991.924,77
5-TRANSFERENCIAS	\$2.084.633.344,34
6-ACTIVOS FINANCIEROS	\$170.332.426,00
TOTAL	\$2.885.585.352,80

d) ANÁLISIS PARTICULAR DE LOS INCISOS MAS SIGNIFICATIVOS

d) I- VERIFICACIÓN INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL:

Mediante el Anexo III a) de la Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., denominado "Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto", se establecen los valores que se detallan a continuación:

Crédito Presupuestario Vigente al 31/12/15

CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE
\$167.908.991,17	\$16.301.967,47	\$1.335.274,89	\$182.875.683,75

Ejecución Presupuestaria al 31/12/15

COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
\$0,00	\$172.203.046,33	\$157.921.868,58	\$157.826.905,89

SALDO NO EJECUTADO	\$10.672.637,42
---------------------------	------------------------

DEVENGADO SIN CANCELAR AL 31/12/15	\$14.376.140,44
---	------------------------



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

I - i) Documentación analizada:

- Expedientes del registro del I.P.A.U.S.S. N° 0057/15, 0617/15, 0990/15, 1413/15, 1864/15, 3202/15, 3378/15, 3218/15, 4428/15, 5132/15, 5773/15, 6389/15, 6805/15, 6809/15; por los que se tramitaron los pagos de haberes del personal Activo del Instituto, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2015, SAC 1° Semestre/15, SAC 2° Semestre/15. La mencionada documentación ha sido solicitada al Instituto mediante Nota N° 519/16 - Letra: T.C.P. Deleg. I.P.A.U.S.S., con fecha 17/03/16.
- Balances y planillas de liquidaciones de Haberes contenidas en cada uno de los expedientes solicitados.
- Comprobantes de Imputaciones Preventivas, Compromisos, Devengados y Órdenes de Pago obrantes en los expedientes de pago mensuales.
- Actos administrativos de aprobación de haberes obrantes en cada uno de los expedientes solicitados.

I - ii) Tareas de control desarrolladas:

Realizadas las consultas necesarias a través del Sistema Informático del I.P.A.U.S.S., se han descargado en formato planilla de cálculo Excel, los informes correspondientes a la Ejecución Presupuestaria al 31/12/15 y los Libros Sueldos correspondientes a las liquidaciones de haberes del Ejercicio 2015, incluyendo las liquidaciones del SAC 1° y 2° Semestre 2015, base sobre la cual se han realizado las comprobaciones matemáticas necesarias a fin de obtener las validaciones de los conceptos, valores e importes informados.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Se procedió a realizar el control formal de las actuaciones obrantes en los expedientes solicitados, a fin de cotejar que la información presentada se corresponda con la documentación rendida para cada una de las etapas del gasto.

Los importes verificados en concepto de Aportes Personales y Contribuciones Patronales, fueron corroborados con los importes expuestos por el Instituto a través de las Declaraciones Juradas correspondientes obrantes en los expedientes, arrojando resultados favorables.

I - iii) Verificación Etapa Devengado:

Se ha verificado que el monto total de \$172.203.046,33.-, expuesto en concepto de devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Inciso 1 del Anexo III a), Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia - I.P.A.U.S.S., sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial expuesto en el Anexo III B), con el total indicado en el resumen del inciso 1 de la planilla de cálculo Registro de Devengado - Ejercicio 2015, aportado en formato digital por el organismo.

A fin de validar el importe total en ésta etapa se ha unificado la información contenida en los Balances Liquidaciones Haberes correspondientes a cada período mensual, obrantes /en cada expediente de pago solicitado, elaborándose las planillas de cálculo necesarios a fin de arribar a los valores expresados en concepto de Devengado del Anexo III a) y b), Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia - I.P.A.U.S.S., arrojando resultados positivos.

Se ha verificado que los importes mensuales determinados en ésta etapa, tanto en concepto de Haberes Activos como Aportes y Contribuciones, se correspondan con los montos aprobados mediante los actos administrativos correspondientes, arrojando resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

En base a la información contenida en los Libros Sueldos mensuales, se han elaborado subtotales por agente, por categoría y por concepto de liquidación, constatándose su correspondencia con los conceptos e importes expuestos en los Balances de Liquidación de Haberes mensuales, obteniendo coincidencias en la información.

Dichos conceptos de liquidación se corresponden, a su vez, con los expuestos por subpartidas presupuestarias y son los que se exponen desagregados en los comprobantes de Devengado emitidos, surgiendo coincidencias en los valores de los mismos.

El total devengado en concepto de Gastos en Personal asciende para el Ejercicio 2015 a \$172.203.046,33.-, ejecutándose un 94,16% del crédito presupuestario vigente aprobado, resultando un saldo no ejecutado de \$10.672.637,42.- que representa un 5,84%.

De las verificaciones realizadas surge la correspondencia entre los conceptos devengados por partidas subparciales obrantes en cada expediente de pago y los Balances de liquidación y los actos administrativos respectivos.

De la verificación efectuada surge que, los montos en concepto de A.R.T. se devengan los primeros días del mes siguiente del período al que corresponden, originando un desfasaje en las registraciones en esta etapa bajo análisis. En el presente ejercicio se ha considerado devengado en el período el monto correspondiente a los haberes devengados en el mes de Diciembre/2015 (Expte. N° 6805/15). Al mismo tiempo se ha verificado que el monto correspondiente a los haberes devengados en el mes de Diciembre/2015, han sido afectados como devengados en el Ejercicio 2016.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Del análisis efectuado se ha constatado que la totalidad de haberes liquidados durante el ejercicio 2015 se encuentran devengados.

I - iv) Verificación Etapa Mandado a Pagar:

Se ha verificado que el monto total de \$157.924.868,58.-, expuesto en concepto de Mandado a Pagar en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Inciso 1 del Anexo III a) de la Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia - I.P.A.U.S.S., sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial expuesto en el Anexo III B), con el total indicado en el archivo digital denominado Registro de Órdenes de Pago remitido por el organismo.

Se han verificado las Órdenes de Pago emitidas durante el Ejercicio 2015, con los documentos obrantes en cada uno de los expedientes correspondientes, arrojando resultados favorables.

Se ha verificado que los conceptos e importes incluidos en las Órdenes de Pago se correspondan con los conceptos e importes expuestos en los comprobantes de Devengado, y contengan las cancelaciones de los Anticipos de Haberes al Personal en los períodos mensuales que correspondan.

Del análisis efectuado se han constatado los haberes devengados durante el Ejercicio 2015 incluidos en Órdenes de Pago, determinando que la diferencia entre ambos valores corresponde a los Devengados Sin Cancelar, también denominados Devengados Pendientes de Emitir la Orden de Pago al 31/12/15, cuya identificación y totalización se corresponde con la información expuesta en el Anexo IV e) de la Nota antes mencionada.

I - v) Verificación Etapa Pagado:

Se ha verificado que el monto total de \$157.826.905,89.-, expuesto en la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

etapa Pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Inciso 1, Anexo III a) de la Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia - I.P.A.U.S.S., sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial expuesto en el Anexo III B), con el total indicado en el archivo digital denominado Movimiento de Egresos de Tesorería Ejercicio 2015.

De la verificación entre los comprobantes de Órdenes de Pago emitidas y su pago correspondiente, surge la identificación de las Obligaciones del Tesoro, también denominados Órdenes de Pago Pendientes de Pago al 31/12/15, las que se corresponden con la información expuesta en el Anexo IV f) de la Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia - I.P.A.U.S.S.

d) II- VERIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AL 31/12/15:

II - i) Normativa legal presupuestaria vigente:

Mediante Disposición de Presidencia N° 002/2015, con fecha 06/01/15 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2015, mediante la Ley Provincial N° 1009 y el Decreto Provincial N° 01/2015, autorizándose en el Anexo VII la Planta de Personal para el ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANTA PERSONAL			
CATEGORIAS	P. OCUPADA	LSGH	PRESUPUESTADA
Planta pólica	29	0	0
Autoridades superiores	6		8
Presidente	0		1
Directores	6		7
Personal de gabinete	23		27
Administrador general	1		1
Sub administrador general	1		1
Administrador previsional	1		1
Administrador asistencial	1		1
Delegación Río Grande	1		1
Delegación Buenos Aires	1		1
Contador General	1		1
Auditor interno	1		1
Coordinadores	5		7
Secretarios	10		12
Planta permanente	231	11	35
Personal administrativo técnico	226	11	250
Categoría 24	4		7
Categoría 23	7		10
Categoría 22	27	1	37
Categoría 21	58	4	76
Categoría 20	4		10
Categoría 19	10		14
Categoría 18	4		6
Categoría 17	3	3	4
Categoría 16	13		14
Categoría 15	5		6
Categoría 14	6		7
Categoría 13	2		2
Categoría 12	1		2
Categoría 10	83	3	55
POMyS	5		9
Categoría 18	0		3
Categoría 14	2		3
Categoría 13	3		3
Planta transitoria	3		10
Categoría 10	0		4
Categoría 19	0		0
Categoría 21	3		6
Personal adscripto	3		0
TOTAL PLANTA OCUPADA	263		304

Mediante Decreto Provincial N° 01/15, se aprobaron los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2015, sin especificar el total correspondiente a la Planta de Personal ni su distribución. No obstante ello, se ha



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

verificado que, el importe aprobado por Disposición N° 002/20115, respecto del Inciso 1 - Gastos en Personal, crédito original, importó la suma de \$167.908.991,17.-, para una planta total de personal de 304 agentes, importe que resulta coincidente con el que fuera aprobado en el mismo inciso, mediante Decreto N° 01/15, entendiendo por ello que, las 304 plantas de personal se encontrarían aprobadas implícitamente por éste.

Mediante la Ley Provincial N° 1009 sancionada con fecha 04/12/15 y promulgada con fecha 18/12/15, con publicación en fecha 29/12/15, se estableció como planta de personal para el I.P.A.U.S.S., la planta efectivamente ocupada al 31/12/15. Es decir 263 agentes.

II - ii) Información relevada:

Las tareas de verificación realizadas a fin de validar las plantas de personal ocupadas y liquidadas, contemplaron las verificaciones iniciales en las áreas intervinientes en el proceso y el relevamiento de la normativa aplicable a las mismas, todo lo cual se encuentra expuesto a continuación:

II - iii) Normativa legal general vigente:

El marco normativo aplicable al I.P.A.U.S.S., en materia de recursos humanos y liquidación de haberes, se encuentra compuesto por disposiciones legales de nivel nacional, por aplicación del Artículo 14° de la Ley Nacional N° 23.775, vigentes en nuestra Provincia, no obstante que algunas de ellas se encuentren actualmente derogadas en el ámbito Nacional, entre las cuales se puede mencionar:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

1) Ley Nacional N° 22.140 y su Decreto reglamentario N° 1797/80 - Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

2) Decreto Nacional N° 1428/73 - Escalafón del personal Civil de la Administración Pública Nacional.

3) Decreto Nacional N° 3413/79 - Régimen de licencias, justificaciones y franquicias.

4) Ley Nacional N° 22.251 y Decreto Nacional N° 2058/85 - Régimen de Adscripciones.

5) Decreto Nacional N° 8566/61 - Régimen de incompatibilidades.

6) Convenio Colectivo de Trabajo.

Por otra parte, desde el año 2010 rige el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de planta permanente dependientes del I.P.A.U.S.S., el cual se encuentra homologado por el Ministerio de Trabajo en sus Capítulos 1 a 8, mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo N° 163/09, publicada en el B.O.P. N° 2689 de fecha 03/03/10, y N° 049/10, publicada en el B.O.P. N° 2742 de fecha 16/07/10.

El I.P.A.U.S.S. mantiene un régimen de agrupamiento y categorías, estableciendo 2 agrupamientos principales:

- **Personal Administrativo, Profesional y Técnico (P.A. y T.):** Consta de 15 categorías (10 a 24). De acuerdo con la liquidación del mes de Diciembre/15, no se liquida personal en la categoría 11.
- **Personal Obrero, Maestranza y Servicios (P.O.M. y S.):** Consta de 9 categorías (10 a 18). De acuerdo con la liquidación del mes de Diciembre/15, sólo se liquidan las categorías 13, 14 y 18.

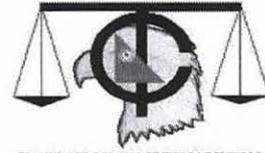
II - iv) Áreas intervinientes:

Del análisis realizado surge que las áreas que intervienen en la liquidación

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de haberes, durante el ejercicio 2015, fueron las siguientes:

1) División Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, a cargo de la agente Adriana SORIA.

2) División Haberes Activos, dependiente de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, a cargo de la agente Mónica Beatriz CALDERÓN.

3) Dirección de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Sub Administradora General, a cargo del agente Adriana SORIA.

4) Sub Administradora General, dependiente de la Administradora General, a cargo de la Sra. Adriana SORIA.

5) Administrador General I.P.A.U.S.S., dependiente de la Presidencia del I.P.A.U.S.S., a cargo de la Sra. María Inés FERNÁNDEZ.

Del relevamiento testimonial realizado a los agentes intervinientes en la liquidación de haberes, se ha obtenido información respecto de aspectos determinantes para la correcta liquidación de haberes, a saber:

- Detalle de novedades manuales de personal y verificación de las mismas.
- La correcta aplicación de las cláusulas establecidas en el Convenio Colectivo que ampara a los trabajadores del Organismo.
- El control de inasistencias y sus justificaciones, guardias, horas extras, licencias, entre otras.
- La correcta aplicación de los conceptos a liquidar a cada agente de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y la documentación aportada por los agentes que obran en los legajos personales.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

- La correcta aplicación de la escala salarial vigente en cada período correspondiente, las cuales han sido aprobadas, durante el ejercicio 2015, mediante la emisión de la Resolución Directorio N° 222/15, la cual estableció incrementos a partir del 1° Febrero, 1° Junio y 1° Septiembre de 2015.
- La cantidad de plantas autorizadas legalmente para el Ejercicio 2015 fue de 304 plantas, siendo 263 la cantidad de plantas ocupadas al 31/12/15, lo cual representa una variación en menos de 41 plantas con respecto a las presupuestadas.

II - v) Conclusiones:

El total devengado en concepto de Gastos en Personal asciende para el Ejercicio 2015 a \$172.203.046,33.-, ejecutándose un 94,16% del crédito presupuestario vigente aprobado, resultando un saldo no ejecutado de \$10.672.637,42.- que representa un 5,84%. El mismo cuenta con el respaldo documental correspondiente y las imputaciones presupuestarias realizadas por objeto del gasto.

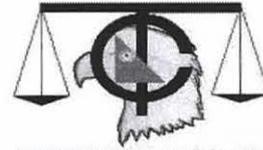
La cantidad de plantas autorizadas legalmente para el Ejercicio 2015 se determinó en 304, totalizando 263 la cantidad de plantas ocupadas y 11 plantas que corresponden a Licencias Sin Goce de Haberes, las mismas cuentan con respaldo presupuestario.

d) III- VERIFICACIÓN INCISO 5 - TRANSFERENCIAS:

De acuerdo con la información expuesta en el Anexo III.a) de la Cuenta Inversión, denominado: “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto”, presentada mediante Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., y posteriormente rectificadas mediante Nota similar N° 172/16 con fecha 21/04/16, surgen para el inciso 5 - TRANSFERENCIAS los valores que se detallan a



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

continuación:

INCISO 5 – TRANSFERENCIAS

Crédito Presupuestario Vigente al 31/12/15

CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE
\$2.234.823.808,03	\$6.690.000,00	\$9.998.058,92	\$2.231.515.749,11

Ejecución Presupuestaria al 31/12/15

COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
\$0,00	\$2.084.633.344,34	\$1.897.782.905,82	\$1.804.991.211,49

SALDO NO EJECUTADO \$146.882.404,77

DEVENGADO SIN CANCELAR AL 31/12/15 \$279.642.132,85

De lo expuesto precedentemente surge que, el gasto Crédito Vigente establecido en el presente inciso para el Ejercicio 2015, representa el **66,85%** del Crédito Vigente total aprobado para el Organismo.

De la información contenida en el cuadro precedente, se desprende que la ejecución alcanzada en el presente inciso representa el **93,42%**.

Lo expuesto destaca el predominio de los gastos comprendidos en el presente inciso respecto del total de las erogaciones, resultando ser el gasto más significativo que posee el I.P.A.U.S.S.

El Anexo III e) de la Cuenta Inversión, denominado: “Ejecución Presupuestaria de Gastos Clasificación por Objeto del Gasto”, expone los valores componentes del inciso bajo análisis, de acuerdo al siguiente detalle:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

Partida	Detalle	Total Devengado
51	Al sect.privado p/financ.gastos corrientes	\$ 2.084.356.291,54
511	Jubilaciones y/o retiros	\$ 1.878.578.823,50
511001	Jubilación Ordinaria	\$ 1.748.535.916,86
511002	Jubilación por Invalidez	\$ 66.596.883,35
511003	Jubilación por Edad Avanzada	\$ 13.723.481,56
511004	Jubilación Extraordinaria	\$ 9.779.489,52
511005	Jubilación (retiro voluntario)	\$ 6.740.213,21
511006	Jubilación Veteranos	\$ 33.202.839,00
512	Pensiones	\$ 178.025.820,72
512001	Pensiones Directas	\$ 74.900.545,08
512002	Pensiones Derivadas	\$ 103.125.275,64
514	Ayudas sociales a personas	\$ 27.751.647,32
514002	Reintegros	\$ 8.637.975,41
514004	Subsidio por Sepelio	\$ 419.500,00
514008	Ayuda Economica por Derivación	\$ 8.556.153,00
514009	Ayuda Economica por Pasajes Aereos o terrestres	\$ 8.616.028,91
514010	Ayuda Económica p/Celiaquia	\$ 106.975,00
514011	Subsidio por Cuidados Domiciliarios	\$ 1.415.015,00
57	A inst. Prov. Y Municipales	\$ 277.052,80
575	Otras Instituciones Asistenciales	\$ 83.850,00
576	Otras Instituciones Previsionales	\$ 193.202,80
Total Transferencias		\$ 2.084.633.344,34

Las subpartidas **511 “Jubilaciones y/o retiros”** (\$1.878.578.823,50.-) y la **512 “Pensiones”** (\$178.025.820,72.-), representan el **98,65%** del gasto devengado en el presente inciso y se encuentran constituidos por los beneficios previsionales otorgados, determinados y aprobados por el Instituto a sus beneficiarios pasivos, por lo que **dichos conceptos constituyen la muestra analizada** en el desarrollo del presente inciso atento la relevancia y significatividad de sus conceptos.

Se deja constancia que los conceptos no verificados en esta instancia, las subpartidas **514 “Ayudas Sociales a personas”** (\$27.751.647,32.-) y **57 “Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales”** (\$277.052,80.-), correspondientes al otorgamiento de Reintegros, Subsidios por Sepelio, Ayudas económicas por Derivación, Ayudas económicas para pasajes aéreos, Ayudas



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

económicas para celiacuría, Subsidios por cuidados domiciliarios así como las Transferencias realizadas a otras Instituciones, alcanzaron durante el Ejercicio 2015 el importe \$19.681.810,92.-, representando el **1,34%** sobre el importe total devengado en el presente inciso.

III - i) Documentación analizada:

- Expedientes del registro del I.P.A.U.S.S. N° 056/15, 619/15, 993/15, 1414/15, 1865/15, 3203/15, 3220/15, 3376/15, 4432/15, 5133/15, 5772/15, 6390/15, 6808/15 y 6810/15, por los que se tramitaron los pagos de haberes de los beneficiarios Pasivos del Instituto, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2015. Documentación solicitada al Instituto mediante Nota Externa N° 519/16 - Letra T.C.P.- Deleg. I.P.A.U.S.S.
- Expedientes del registro del I.P.A.U.S.S. relativos al otorgamiento de beneficios previsionales, intervenidos por esta área a lo largo del Ejercicio 2015.
- Balances Generales, Balances por tipo de beneficio y planillas de liquidaciones contenidas en cada uno de los expedientes solicitados.
- Comprobantes de Imputaciones Preventivas, Compromisos, Devengados y Órdenes de Pago obrantes en los expedientes de pago mensuales verificados.
- Informes emitidos a través del Sistema Informático del Instituto: Ejecución Presupuestaria (*Contable/ Presupuesto/ Consultas/ Consulta Presupuesto de Gastos*).
- Registro de Actas de Control Previsional emitidas durante el año 2015, con las verificaciones de la documentación respaldatoria en cumplimiento de los

requisitos legales establecidos para el otorgamiento del beneficio, así como la verificación de los cálculos correspondientes a la determinación del haber pasivo durante el ejercicio bajo análisis, atento a las prescripciones normativas contenidas en la Ley Provincial N° 561.

III - ii) Tareas de control desarrolladas:

Realizadas las consultas necesarias a través del Sistema Informático del IPAUSS, se ha descargado en formato planilla de cálculo Excel el reporte de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2015 (mediante consulta en *Contable/ Presupuesto/ Consultas/ Consulta Presupuesto de Gastos*), base sobre la cual se han realizado comprobaciones matemáticas a fin de obtener las validaciones de los conceptos, valores e importes informados.

En razón de lo expuesto, se procedió a realizar el control formal de las actuaciones obrantes en los expedientes solicitados, a fin de cotejar que los valores informados se correspondan con la documentación rendida para cada una de las etapas del gasto, constatándose la existencia de los comprobantes que avalan las etapas del gasto en instancia de imputación preventiva, compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado, los que resultan coincidentes con los valores informados en la ejecución presupuestaria del gasto correspondiente a las subpartidas 511 y 512, relativas a transferencias por Jubilaciones y Pensiones.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los valores expuestos en los Balances Generales totalizan los valores expuestos en los Balances mensuales de liquidación por tipo de beneficio, se han relevado los conceptos y valores informados en estos últimos correspondientes al periodo Enero/15-Diciembre/15, arrojando resultados favorables, los que se exponen resumidos en el presente cuadro:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

III - iii) Importes por período y clasificación general:

PERIODO	JUBILACIONES (*)	PENSIONES	BALANCE GENERAL
enero/15	\$119.119.722,91	\$11.106.782,26	\$130.226.505,17
febrero/15	\$123.806.960,49	\$12.001.866,41	\$135.808.826,90
marzo/15	\$121.704.589,50	\$11.909.390,86	\$133.613.980,36
abril/15	\$133.075.317,19	\$13.117.882,14	\$146.193.199,33
mayo/15	\$142.372.684,02	\$12.483.305,16	\$154.855.989,18
junio/15	\$137.490.277,86	\$13.126.881,33	\$150.617.159,19
1° sac junio/15	\$65.197.442,43	\$5.902.966,61	\$71.100.409,04
julio/15	\$150.568.111,86	\$14.854.801,52	\$165.422.913,38
agosto/15	\$154.170.685,50	\$14.664.997,33	\$168.835.682,83
septiembre/15	\$152.720.161,09	\$15.972.454,32	\$168.692.615,41
octubre/15	\$161.228.968,37	\$14.555.872,04	\$175.784.840,41
noviembre/15	\$167.561.957,46	\$15.399.872,01	\$182.961.829,47
diciembre/15	\$169.017.720,91	\$15.736.079,89	\$184.753.800,80
2° sac diciembre/15	\$80.544.223,91	\$7.192.668,84	\$87.736.892,75
TOTALES	\$1.878.578.823,50	\$178.025.820,72	\$2.056.604.644,22

Nota (*): El importe total de las Jubilaciones incluye una suma poco significativa, de \$ 22.645,00, derivado de gastos imputados en los meses de Agosto/2015 y Octubre/2015, por ajustes sobre la partida de Jubilaciones Ordinarias efectuados en el marco del expediente 2622/2012.

III - iv) Importes Anuales por tipo de Beneficio Previsional:

BENEFICIO - Ejercicio/2015	TOTAL DEL GASTO
JUBILACIÓN ORDINARIA	\$1.534.683.617,53
JUBILACIÓN ANTICIPADA	\$212.053.881,62
JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	\$66.596.883,35
VETERANOS DE GUERRA	\$33.202.839,00
JUBILACIÓN EDAD AVANZADA	\$13.723.481,56
JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA	\$9.779.489,52
JUBILACIÓN RETIRO VOLUNTARIO	\$6.740.213,21
BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$1.798.417,71
SUBTOTAL JUBILACIONES	\$1.878.578.823,50
PENSIÓN DERIVADA	\$103.125.275,64
PENSIÓN DIRECTA	\$74.900.545,08
SUBTOTAL PENSIONES	\$178.025.820,72
TOTAL GENERAL	\$2.056.604.644,22



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

III - v) Cantidades Anuales por tipo de Beneficio Previsional - Variación

2014 - 2015:

PERÍODO	CANT. ACUM. AL 31/12/14	CANT. ACUM. AL 31/12/15	VARIACIÓN CANTIDADE S	VARIACIÓN PORCENTUA L
JUB. ORDINARIA	3.520	3.918	398	11,31%
JUB. ANTICIPADA	573	567	-6	-1,05%
JUB. POR INVALIDEZ	216	227	11	5,09%
VETERANOS DE GUERRA	94	96	2	2,13%
JUB. EDAD AVANZADA	61	68	7	11,48%
JUB. EXTRAORDINARIA	32	30	-2	-6,25%
RETIRO VOLUNTARIO	15	15	0	0,00%
BOMBEROS VOLUNTARIOS	4	4	0	0,00%
PENSIÓN DERIVADA	389	436	47	12,08%
PENSIÓN DIRECTA	426	433	7	1,64%
SUBTOTALES JUBILACIONES	4.515	4.925	410	9,08%
SUBTOTALES PENSIONES	815	869	54	6,63%
CANTIDADES TOTALES	5330	5794	464	8,71%

III - vi) Verificación Etapa Devengado:

Se ha verificado que el monto total de \$2.084.633.344,34.-, expuesto en concepto de devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Inciso 5 del Anexo III a) de la Cuenta General del Ejercicio 2015, sea coincidente con el exhibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial expuesto en el Anexo III B), y con el importe total del reporte obtenido a través del Sistema Informático del Organismo en la consulta: *Contable/ Presupuesto/ Consultas/Consultas presupuestaria de Gastos*, arrojando dichos controles resultados favorables.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

A fin de validar el importe total en esta etapa se ha unificado la información contenida en los Balances Liquidaciones Haberes Pasivos correspondientes a cada período mensual, obrantes en cada expediente de pago solicitado, elaborándose las planillas de cálculo necesarios a fin de arribar a los valores expresados en concepto de Devengado del Anexo III a) y b) de la Cuenta General del Ejercicio 2015, arrojando resultados favorables.

III - vii) Verificación Etapa Mandado a Pagar:

Se ha verificado que el monto total de \$1.897.782.905,82.-, expuesto en concepto de Mandado a Pagar en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Inciso 5 del Anexo III a) de la Cuenta General del Ejercicio 2015, sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial expuesto en el Anexo III B) y con el importe total expuesto en el reporte obtenido a través del Sistema Informático del Organismo en la consulta: *Contable/ Presupuesto/ Consultas/ Consultas presupuestaria de Gastos*, verificándose que este último arroja el importe de \$1.892.668.057,40.-, detectándose una diferencia de \$5.114.848,42.- correspondiente a los Devengados Presupuestarios vinculados a Órdenes de Pago con carácter de Anticipo del Ejercicio 2015 imputados al inciso 5.

Se han verificado las Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio 2015, con los documentos obrantes en cada uno de los expedientes verificados, arrojando resultados favorables.

Se ha verificado que los conceptos e importes incluidos en las Órdenes de Pago se correspondan con los conceptos e importes expuestos en los comprobantes de Devengado, y contengan las cancelaciones de los Anticipos otorgados a los beneficiarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

III - viii) Verificación Etapa Pagado:

Se ha verificado que el monto total de \$1.799.876.363,06.-, expuesto en la etapa Pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Inciso 5 del Anexo III a) de la Cuenta Inversión IPAUSS ejercicio 2015, sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial expuesto en el Anexo III B) y con el importe total expuesto en el reporte obtenido a través del Sistema Informático del Organismo en la consulta: *Contable/ Presupuesto/ Consultas/ Consultas presupuestaria de Gastos*. Información que también ha sido corroborada en forma mensual, arrojando dichos controles resultados coincidentes.

A efectos de verificar que los comprobantes de pago respaldatorios se correspondan con los expuestos en las Órdenes de Pago, se han verificado los comprobantes incluidos en los expedientes solicitados, no surgiendo diferencias significativas al respecto.

El total imputado presupuestariamente al Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, totaliza \$2.084.633.344,34.-, cuenta con el respaldo documental correspondiente y las imputaciones presupuestarias realizadas por objeto del gasto.

Respecto de la información cargada en el Portal Web Responsabilidad Fiscal, se ha constatado que la ejecución presupuestaria en el Inciso 5, se corresponde con la expuesta en el Anexo III de la Resolución M.E. N° 423/14 - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto.

e) Conclusiones del Estado de Gastos:

Como consecuencia derivada de la realización de procedimientos de control sobre una muestra de expedientes de gastos, actuaciones cuya nómina se

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

expone en el Anexo II, los datos allí exhibidos permiten advertir la significatividad del importe total que involucra a los fondos y anticipos sin rendir por la Delegación I.P.A.U.S.S. en la ciudad de Buenos Aires, correspondientes al año 2015 y por la suma de **\$2.682.824,72.-**. Atendiendo a este último importe, se destaca que sólo un total que asciende a **\$247.066,03.-** ha tenido impacto presupuestario en el Ejercicio 2015. Finalmente del análisis surge que, según el detalle obrante en el Anexo mencionado, las actuaciones no han sido giradas a este Tribunal de Cuentas y en algunos casos sí han sido intervenidas por Auditoría Interna del organismo.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, se detalla a continuación los expedientes obrantes en el Anexo II, a saber: 208/15; 291/15; 290/15; 528/15; 453/15; 592/15; 232/15; 294/15; 233/15; 292/15; 215/15; 303/15; 7171/14; 32/15; 188/15; 202/15; 211/15; 206/15; 212/15; 209/15; 210/15; 207/15; 215/15; 208/15; 232/15; 233/15; 213/15; 210/15; 292/15; 303/15; 291/15; 294/15; 290/15; 276/15; 293/15; 32/15; 17/15; 453/15; 527/15; 528/15; 592/15; 1593/15; 1588/15; 1643/15; 1866/15; 1885/15; 1642/15; 1641/15; 1593/15 y 4987/13.

Cabe acotar por tanto que a partir de las afirmaciones de mayor importancia contenidas en los saldos analizados en el Estado de Ejecución de Gastos, los valores se condicen con la documentación examinada y arrojan resultados favorables, cuestión que debe ser calificada considerando la excepción concerniente a los anticipos y fondos de la Delegación I.P.A.U.S.S. Buenos Aires según el Anexo antes indicado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

C- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS - CUADRO 2:

a) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

Se han solicitado expedientes y registros contables referidos a *recursos* correspondientes al período enero-septiembre del Ejercicio 2015, ello a la Contaduría General del I.P.A.U.S.S. y mediante Nota Externa N° 1786/15 - Letra: T.C.P. - Deleg. I.P.A.U.S.S., con fecha 21/09/15, Nota Externa N° 2089/15 - Letra: T.C.P. - Deleg. I.P.A.U.S.S., con fecha 28/10/15, y Nota Externa N° 2415/15 - Letra: T.C.P. - Deleg. I.P.A.U.S.S., con fecha 29/12/15. De acuerdo con el esquema o diseño indicado, las *acreditaciones por cobranzas* solicitadas e informadas se clasifican en previsionales, asistenciales y generales de funcionamiento, y surgen de la columna créditos de los Extractos Bancarios -Cuenta Recaudadora Pagadora Asistencial N° 1-71-0598/5 B.T.F. / Cuenta Recaudadora Pagadora U.F.F.yO. N° 1-71-0728/8 B.T.F. / Cuenta Recaudadora Pagadora Previsional N° 1-71-0470/8 B.T.F.-, discriminación efectuada en los expedientes remitidos y tramitados por Tesorería General del I.P.A.U.S.S., detallados a continuación:

- Expte. N° 1894-2015 - Letra: T, caratulado "INGRESOS ENERO 2015";
- Expte. N° 1895-2015 - Letra: T, caratulado "INGRESOS FEBRERO 2015";
- Expte. N° 3229-2015 - Letra: T, caratulado "INGRESOS MARZO 2015";
- Expte. N° 4062-2015 - Letra: T, caratulado "INGRESOS ABRIL 2015";
- Expte. N° 4066-2015 - Letra: T, caratulado "INGRESOS MAYO 2015";
- Expte. N° 4070-2015 - Letra: T, caratulado "INGRESOS JUNIO 2015";
- Expte. N° 4072-2015 - Letra: T, caratulado "INGRESOS JULIO 2015";

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

- Expte. N° 4347-2015 - Letra: T, caratulado “INGRESOS AGOSTO 2015”;
- Expte. N° 4924-2015 - Letra: T, caratulado “INGRESOS SEPTIEMBRE 2015”.

A fin de evaluar la solidez o integridad de los ingresos que se mencionan se han acompañado planillas bancarias -en formato digital Excel-, datos que fueron consolidados por la Dirección de Contabilidad del I.P.A.U.S.S. y presentados en una única columna para su revisión comparativa.

Llevando a efecto las competencias que abarcan a las distintas áreas del I.P.A.U.S.S. en relación con la registración de los recursos e integrando los procedimientos que deben seguirse para su implementación, se detalla a continuación la normativa vigente aplicable:

b) Antecedentes normativos - Manual de procedimientos:

1) Resolución de Presidencia I.S.S.T. N° 202/99 - Aprueba el procedimiento conducente a la determinación de deudas por aportes y contribuciones.

2) Resolución de Presidencia I.S.S.T. N° 203-99 - Aprueba los Formularios de Certificado de Deuda y Actualización de Deuda, y establece sus requisitos esenciales.

3) Resolución de Presidencia I.S.S.T. N° 747-99 - Deroga a la Resolución de Presidencia I.S.S.T. N° 206-99. Aplica a las deudas por aportes y contribuciones la tasa fijada para intereses resarcitorios y punitivos por la autoridad de aplicación del Régimen Nacional de Obras Sociales y el Seguro Nacional de Salud.

4) Disposición de Presidencia I.P.P.S. N° 197-00 - Establece la normativa interna para casos de incumplimiento de las obligaciones previsionales por parte



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de los Organismos Provinciales comprendidos en los alcances de la Ley Territorial N° 244.

5) Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N° 16-04 - Declaración Jurada Mensual Aportes y Contribuciones.

6) Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N° 603-06 - Separación de cuentas bancarias recaudadoras de los fondos retenidos en virtud de lo dispuesto por las leyes que regulan los regímenes provinciales de previsión social y asistencial.

7) Disposición de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 1178-06 - Circuito administrativo para la cobranza, pago y compensación de deudas asistenciales por recupero de facturación correspondiente a las distintas Obras Sociales Provinciales.

8) Disposición de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 355-07 - Aprueba los modelos de comprobantes de depósito bancario - Cuentas Recaudadoras Pagadoras Asistencial y Previsional.

9) Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N° 460-07 - Procedimiento para la imputación de pagos a cuenta y liquidación de intereses por mora.

10) Memorándum de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 42-07 y Memorándum de Contaduría General I.P.A.U.S.S. N° 01-10 - Sistema de registración de ingresos en la Tesorería General.

11) Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N° 827-12 - Informe mensual relativo a la totalidad de los ingresos percibidos, transferidos al I.P.A.U.S.S. por los organismos aportantes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

12) Resolución de Directorio N° 448-15 - Ordena el registro discriminado de los ingresos distinguiendo el percibido correspondiente a los Servicios de Farmacia y Óptica de aquellos conceptos relativos a otros coseguos.

Con sujeción estricta al análisis vinculado con cada registro de cobranza cabe aclarar que, conforme prevén las pautas procedimentales establecidas para la Tesorería General en el inc. a), pto.11, Apartado a) del Memorándum de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 42/07, *“Si se desconoce el depositante y el concepto, se emite recibo indicando como “INGRESOS A DETERMINAR” y como depositante “APORTANTE SIN IDENTIFICAR” de la tabla “OTROS”. Este recibo puede corregirse luego de obtenida mayor información hasta tanto opere el cierre de libros. Los ajustes posteriores se efectuarán mediante minuta contable”*. A su vez de su texto surgen definiciones derivadas de la existencia de transferencias de valores entre cuentas bancarias propias (sin recibo) efectuadas simultáneamente en un mismo día.

A partir de las acciones que comprendieron el cruce de la información suministrada por Tesorería en los expedientes correspondientes al período enero-septiembre del Ejercicio 2015 con la consolidación efectuada por la Dirección de Contabilidad del I.P.A.U.S.S., se ha verificado que *los registros contables no exhiben los importes imputables a los conceptos que se detallan (registros obrantes en los extractos bancarios y no informados por el área contable del Instituto): Créditos Transferencias Intrabancarias, Rechazo Acreditación Haberes, Depósito con cheque, Depósito efectivo, Depósito intersucursal, Crédito Transferencias CBU rechazada, Crédito Recaudaciones c/ Percepción.*

Cabe destacar que el circuito de registración bajo análisis hace referencia a la registración de **ingresos**, lo cual incluye la percepción de verdaderos recursos



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

como así también meras transferencias bancarias entre cuentas del mismo Organismo.

Este concepto hace referencia a toda acreditación bancaria por cualquier concepto que se produzca en una cuenta bancaria del Instituto.

El total de recursos aprobado según el presupuesto asciende a la suma de pesos TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$3.338.041.558). El monto ejecutado asciende a la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$2.764.137.288).

Se efectuó un análisis vertical de los grandes rubros que componen el Estado de Ejecución de los Recursos, obteniendo como resultado que el Rubro CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL recaudó la suma de \$2.343.509.067,40.-, representando el 87,71 % del total ejecutado.

Con respecto al análisis horizontal, se puede destacar que se ejecutó de lo presupuestado en INGRESOS TRIBUTARIOS la suma de \$5.542.406.-, representando una sobre ejecución de 0,03% respecto de lo presupuestado, en INGRESOS NO TRIBUTARIOS la suma de \$5.932.769,01.-, representando una sobre ejecución de 4,26%, en CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL la suma ya detallada, \$2.343.509.067.-, representando una subejecución del 87,71%, en INGRESOS DE OPERACIONES la suma de \$12.860.426.-, representando una subejecución del 37,92%, en RENTAS DE LA PROPIEDAD la suma de \$9.756.036,74.-, representando una subejecución del 12,82%, en RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO la suma de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

\$17.373.789,90.-, representando una subejecución del 27,08%, en RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO la suma de \$154.591.-, ejecutada por el mismo importe que fuera presupuestado, en DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS la suma de \$354.008.208.-, representando una subejecución del 73,64%, y OBTENCIÓN DE PRESTAMOS por \$15.000.000,00.-.

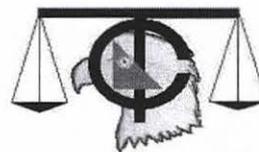
Asimismo, en relación con los importes ejecutados se verificó que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria - Año 2015 resultan coincidentes con los montos parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/2015. Se ha constatado además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente al 31/12/2015.

Habiendo efectuado la comparación entre el importe ejecutado en el rubro de recursos 01 01 05, ingresos por regímenes federales (Valor Agregado Ley 23966 Seguridad Social), según consta en el Anexo II A), Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro por un total de \$5.542.406.-, y el importe que surge de la consulta efectuada en la página Web MECOM (<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/montos.php>), en la que se expone un monto transferido por dicho concepto, durante el ejercicio 2015, que asciende a \$3.020.091,00.-, detectándose una diferencia en más transferida por la suma de \$2.522.314,70. Respecto de la diferencia detectada, la misma obedece a que el Gobierno de la Provincia transfirió una remesa adeudada con anterioridad. Se recuerda que en principio Nación Transfiere los fondos al Gobierno de la Provincia, y este finalmente los envía al IPAUSS.

De lo antes expuesto se verifica la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia, Ley N° 23.966, art. 5 punto 2, que reza “...*Los importes que surjan de dicho prorrateo serán girados directamente y en forma diaria a*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

las respectivas cajas con afectación específica a los regímenes previsionales existentes...”, así como también, la ausencia de implementación de mecanismos por parte del Instituto a fin de tomar conocimiento de los montos remesados por el Gobierno Nacional, su posterior comparación con los importes acreditados en la cuenta bancaria recaudadora y pagadora Previsional N° 17104070/8 por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Establecidos estos cuestionamientos sólo cabe dejar constancia vinculada con su carácter reiterativo, ello fundamentado en los análisis efectuados en ejercicios anteriores.

Con respecto a la partida CONTRIBUCIONES se constataron sus saldos, procedimiento que ha comprometido la selección o muestra correspondiente al mes de octubre del ejercicio sujeto análisis, lo expresado conforme surge del Estado de Ejecución de Recursos y del Sistema Informático del I.P.A.U.S.S. A partir de dicha verificación se advierten diferencias entre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos (criterio de imputación: percibido) y los montos cargados en el sistema I.P.A.U.S.S. Contable - Tesorería General-consultas -Movimiento de efectivo por día. Para el mes en cuestión se ha registrado en el sistema informático del IPAUSS como ingresos de Tesorería un importe que asciende a \$236.206.251,73.-, y como ejecutado del recurso en el mismo mes y en la partida antes indicada CONTRIBUCIONES la suma de \$196.071.998,66.-, resultando una diferencia por \$40.134.253,07.-.

Los datos en cuestión motivaron la realización de una consulta a la Contaduría General del Instituto, con fecha 06/04/16 y mediante Nota Externa N° 599/16 - Letra: TCP - Deleg. IPAUSS, solicitando información vinculada con el *“criterio (percibido o devengado), adoptado por el Instituto para la imputación*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

de los ingresos provenientes de cobranzas por aportes y contribuciones y/o cobranzas por dichos conceptos durante el ejercicio 2015, lo expresado teniendo en cuenta su exposición presupuestaria (recursos corrientes o fuentes financieras)”. La respuesta fue recibida mediante Nota N° 041/16, Letra: Dir. Contabilidad, suscripta con fecha 11/04/16 por la Directora de Contabilidad - IPAUSS, Sra. Cristina Victoria RAMÍREZ, indicando bajo una de las modalidades reconocidas en el artículo 22° de la Ley Provincial N° 495 que “el criterio a aplicar por este Instituto debe ser el del Percibido, imputando el mismo a las cuentas aprobadas por el clasificador presupuestario aprobado por Resolución del Ministerio de Economía 863/14, dejando constancia que este Instituto no emite boletas de liquidación o facturas...”.

Por otro lado y como se expuso más arriba, en atención a que el Organismo auditado ha adoptado el criterio de ejecutar los ingresos provenientes de la cancelación de aportes y contribuciones correspondientes a ejercicios anteriores, en la Partida 03 05 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, se procedió a verificar este concepto por separado, constatándose que el monto ejecutado en la Subpartida 3.5.4. “Disminución de otras Cuentas a cobrar”, que se compone de los cobros recibidos durante el Ejercicio por las acreencias que posee el IPAUSS, ya sea por el cumplimiento de convenios suscriptos o por pagos voluntarios de las deudas originadas en ejercicios anteriores en concepto de aportes y contribuciones, asciende a la suma de \$254.676.116,31.

Por último, cabe mencionar que el IPAUSS cuenta con varios puntos de recaudación, a saber: Farmacias, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Consultorio de Óptica en ambas ciudades, Servicio de Odontología, los cuales representan los Ingresos de Operaciones (Recursos Corrientes), habiéndose ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos un monto cuyo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

total asciende a \$12.860.425,86.-. Los dos principales puntos de ventas, farmacias y ópticas, de Ushuaia y Río Grande, registran sus ventas por sistema propio, rindiendo luego a Tesorería General. Las ventas pueden ser realizadas contra efectivo, tarjetas de créditos, descuento de haberes o bajo la cobertura de varios programas asistenciales vigentes.

c) Conclusiones del Estado de Recursos:

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Ejecución de Recursos, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

D- ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO:

Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2015 correspondiente al I.P.A.U.S.S., anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

a) BASE DEVENGADO - CUADRO 3:

I - Procedimientos de control efectuados:

- En el esquema Base Devengado (**Cuadro 3**), se exponen montos como ingresos corrientes por la suma de \$2.377.600.705.-, recursos de capital \$0,00.-, recursos figurativos \$90.679.273.-, fuentes de financiamiento-disminución de la inversión financiera \$371.812.869.-, fuentes de financiamiento-endeudamiento público e incremento de otros pasivos \$408.433.507.-.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

- Además, se exponen montos como gastos corrientes por la suma de \$2.708.261.002.-, gastos de capital \$6.991.925.-, gastos figurativos \$90.679.273.-, aplicaciones financieras - incremento de la inversión \$207.236.330.-, amortización de la deuda y disminución de otros pasivos \$235.357.824.-.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado (**Cuadro 3**), Ejercicio 2015, arroja un desahorro en la cuenta corriente de \$330.660.297.- y en la cuenta de capital de \$6.991.925.-, originando un resultado financiero previo negativo de \$337.652.222.-. Luego se exponen fuentes de financiamiento por la suma de \$780.246.376.-. Seguidamente se exponen aplicaciones financieras por la suma de \$442.594.154.-, verificándose un financiamiento neto por la suma de \$337.652.222.-.

b) BASE PAGADO - CUADRO 4:

I - Procedimientos de control efectuados:

- En el esquema Base Pagado (**Cuadro 4**) se exponen montos como ingresos corrientes por la suma de \$2.377.600.705.-, recursos de capital \$0,00.-, recursos figurativos \$90.679.273.-, fuentes de financiamiento-disminución de la inversión financiera \$371.812.869.-, fuentes de financiamiento-endeudamiento público e incremento de otros pasivos \$29.244.532.-.
- Además, se exponen montos como gastos corrientes por la suma de \$2.340.567.538.-, gastos de capital \$5.991.876.-, gastos figurativos \$90.679.273.-, aplicaciones financieras - incremento de la inversión \$196.740.868.-, amortización de la deuda y disminución de otros pasivos \$235.357.842.-.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado (**Cuadro 4**) Ejercicio 2015, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$37.033.166.-, y en la cuenta de capital un desahorro de \$5.991.876.-, originando un resultado financiero previo positivo de \$31.041.291.-. Luego se exponen fuentes de financiamiento por la suma de \$401.057.401.-. Seguidamente se exponen aplicaciones financieras por la suma de \$432.098.692.-, verificándose un financiamiento neto por la suma de \$31.041.291.

c) Conclusiones del Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento:

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Esquema de Ahorro Inversión y Financiamiento, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

E- ESTADO DE DEUDA PÚBLICA - CUADRO 5:

a) Procedimientos de control efectuados:

Del análisis de la documentación presentada mediante Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., recibida con fecha 12/04/16, se verifica que el Instituto ha presentado el Anexo IV d), como Estado de Deuda Pública, verificándose que no informa deuda consolidada, informado solamente Órdenes de Pago Pendientes del Ejercicio 2015 por la suma de \$150.928.572,89.-, según Anexo IV f), y Devengados pendientes de emitir órdenes de pago 2015 por la suma de \$228.260.401,99.-, según Anexo IV e).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Sin perjuicio de lo antes expuesto, del análisis de la documentación presentada por el Organismo, se verifica que a la fecha de cierre del presente ejercicio el I.P.A.U.S.S. no posee Deuda Pública consolidada.

b) Conclusiones del Estado de Deuda Pública:

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Deuda Pública, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

F- ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO - CUADRO 6:

De acuerdo con la información suministrada mediante Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., y Expediente N.º 6505/2015, surgen para el presente Estado el siguiente análisis.

a) Procedimientos de control efectuados:

- 1)** Circularización efectuada por la Secretaría Contable de este Tribunal al Banco Provincia de Tierra del Fuego, recibándose información sobre los saldos finales de las cuentas corrientes.
- 2)** Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por la entidad financiera con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio del organismo.
- 3)** Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales.
- 4)** No obstante la inexistencia de un análisis vinculado con las conciliaciones de todas las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

b) Valores Activos: Caja y Banco, Inversiones y Créditos:

I - Caja y Bancos

A los efectos de verificar el saldo de Bancos expuesto en el estado bajo análisis, se procedió a cruzar el saldo reflejado en el Libro Banco de cada una de las cuentas con la información presentada según Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S. y el Expediente N° 6505/15, "Antecedentes Para la Elaboración de la Cuenta", composición a continuación detallada:

BANCO	MONTO
BNA 535-00117/08 Cta. Cte. \$ I.P.A.U.S.S.	\$3.386.860,92
BNA 535-118249/2 Cta. Ahorro \$ I.P.A.U.S.S.	\$962,70
BTF 1.71.0470/8 Recaud. / Pagadora Previsional	\$597.019,59
BTF 1.71.0598/5 Recaud. / Pagadora Asistencial	\$14.998.903,30
BTF 256901 - Préstamos Personales p/ Afiliados - Pagadora	\$8.542.000,00
BTF 256910 - Préstamos Personales p/ Afiliados - Recupero	\$3.463.342,01
BTF 256938 - Recupero Reservas Tec. Previsional	\$41.593,63
BTF 1.71.0597/8 Pagadora Gastos Generales	\$11.872.228,31
BTF 1.71.0728/8 Pagadora y Recaudadora U.F.F.yO.	\$12.287,57
BTF 1.71.0471/5 Fdo. Terceros	\$620.771,01
TOTAL	<u>\$43.535.969,04</u>

II - Inversiones:

A los efectos de verificar el saldo de Inversiones expuesto en el estado bajo análisis, se procedió verificar la documentación presentada según Nota N°

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., y el Expediente N° 6505/2015, “Antecedentes Para la Elaboración de la Cuenta”, el cual se compone de la siguiente manera:

INVERSIONES	
Préstamos Ley N° 979	\$ 20.771.997,29
Préstamos excepcionales	\$ 26.333,25
Plazo Fijo	\$ 68.656.898,43
Total	\$ 89.455.228,97

III - Créditos:

Respecto de los créditos/acreencias, se recuerda la vigencia de la Ley Provincial N° 1068, la cual declara la emergencia del sistema de la Seguridad Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, indicando en su Art. 20, lo siguiente: “...*Instrúyese a los Organismos de Control previstos por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control para que en el plazo de noventa (90) días, corridos contados a partir del quinto (5°) día hábil de la publicación de la presente, prorrogables por igual período de tiempo, determine fehacientemente y certifique las acreencias del IPAUSS a la fecha de sanción de la presente...*”.

Atento a lo anterior, el Tribunal de Cuentas a través del dictado de la Resolución Plenaria N° 26/16, aprueba el plan de Auditoría y crea el grupo de trabajo en el marco de la Ley N° 1068.

En este marco, esta instancia se abstiene de emitir opinión sobre las acreencias 2015 del I.P.A.U.S.S., atento a que se está trabajando sobre el tema por cuerda separada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

c) Valores Pasivos: Remuneraciones a pagar, Proveedores, Transferencias a Pagar, Obligaciones de Ejercicios Anteriores, Fondos de Terceros en Garantía y Otros:

Se expone el importe como Valores Pasivos en el Estado de Situación del Tesoro un imposte que asciende a \$390.569.162,66.-, el cual se encuentra compuesto por \$379.188.974,86.- que corresponde a deuda flotante del ejercicio, \$2.562.644,01.- en concepto de Fondos en garantía de terceros, \$8.817.543,79.- que corresponden a Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

La deuda flotante al cierre del ejercicio por \$379.188.974,86.-, que surge de la comparación de los Totales de Gastos Devengados \$2.885.585.352,80.- y el Total de Gastos Pagados al cierre según Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto \$2.506.396.377,94.-, la que se encuentra reflejada en el Cuadro de Órdenes de Pago Pendientes al 31/12/15, Anexo IV f), y de Devengados pendientes de emitir Orden de Pago, Anexo IV e), cuyos importes totales ascienden a \$150.928.572,87.- y \$228.260.401,99.- respectivamente.

Se ha efectuado la comprobación matemática en cuanto a que la suma de los ingresos y gastos, adicionada al saldo inicial expuesto, arroje el saldo final denunciado.

d) Conclusiones del Estado de Situación del Tesoro:

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Situación del Tesoro, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

G- ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO - CUADRO 7:

De acuerdo con la información suministrada mediante Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., y Expediente N.º 6505/2015, surgen para el presente Estado el siguiente análisis.

a) Procedimientos de control efectuados:

- 1) Circularización efectuada por la Secretaría Contable de este Tribunal al Banco Provincia de Tierra del Fuego, recibándose información sobre los saldos finales de las cuentas corrientes.
- 2) Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por la entidad financiera con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio del organismo.
- 3) Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales.
- 4) No obstante la inexistencia de un análisis vinculado con las conciliaciones de todas las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

b) Saldos Iniciales al 01/01/2015:

En el presente Estado se expone como saldos iniciales la suma de \$8.850.224,75, el que se compone por los saldos en Bancos por \$6.424.260,52 y Fondos de Terceros de \$2.425.964,23.

I - Ingresos

En el presente Estado se expone un monto en Ingresos por la suma de \$2.684.964.764,79, el cual se compone de Ingresos Presupuestarios por la suma



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de \$2.670.443.945,74 y Ingresos No Presupuestarios por la suma de \$14.520.819,05.

II - Egresos

En el presente Estado se expone un monto en Egresos por la suma de \$2.673.373.590,28, el cual se compone de Egresos Presupuestarios por la suma de \$2.437.739.479,51 y Egresos No Presupuestarios por la suma de \$235.634.110,77.

c) Saldos finales al 31/12/2015:

En el presente Estado se expone como saldos finales la suma de \$114.134.740,47, el se compone en Bancos por \$42.915.198,03 y Inversiones por la suma de \$68.656.898,43 y Fondos de Terceros de \$2.532.644,01.

d) Conclusiones del Estado de Movimientos del Tesoro:

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Movimiento del Tesoro, se condice con la documentación examinada, arrojando resultados favorables.

H- INFORME DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE LISTADOS DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN:

Con fecha 17/03/16 se le solicitó a Presidencia de la institución, mediante N.E. N° 518/16 - Letra: T.C.P. - Deleg. I.P.A.U.S.S., un Informe del área legal en el cual se detallen las causas judiciales que posee el organismo y su probabilidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

de concreción. Con fecha 29/03/16 se extendió una nueva nota reiterando lo requerido, N. E. N° 552/16 - Letra: T.C.P. - Deleg. I.P.A.U.S.S. Por medio de la Nota N° 200/16 - Letra: Presidencia - I.P.A.U.S.S., con fecha 02/05/16 se acompañó la documental solicitada, esto es un listado de causas judiciales en las que interviene el organismo, obrante en los Anexos I y II de la Nota N° 047/16 - Letra: C.T.J.P.

Por otro lado y agregadas a fs. 229/257 del Expte. N° 6505/15 - Antecedentes para la elaboración de la cuenta de inversión, las Notas N° 012/16 y N° 013/16 - Letra: SECRET. Y DESP, con fechas 27/01/16 y 03/02/16 respectivamente, y el Informe N° 022/16 - Letra: C.T.J.P., con fecha 28/01/16, han comprometido la remisión de la respuesta pretendida. Así, en relación con cada una de las causas detalladas se identifica, en su caso, la carátula, Juzgado interviniente, monto demandado, estado procesal y distintas observaciones procesales.

Se señala por último que no se han definido aspectos básicos relativos a la valoración o ponderación de la incidencia correspondiente a la probabilidad de concreción de los juicios mencionados.

I- BIENES DE USO:

De la información suministrada a fs. 386/600 - Expte. N° 6505/2015, surge que el organismo posee bienes por un importe total que asciende a \$49.194.301,59.-, imputándose una amortización acumulada al 31/12/15 por \$16.590.781,29.-, arrojando un valor residual de \$32.603.520,30.-.

Por otra parte, se verifica un gasto devengado para el presente ejercicio por \$6.991.924,77.-, según la ejecución presupuestaria presentada por el organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Al abrigo de consideraciones ya puestas de relieve en ejercicios anteriores, con respecto a las registraciones presupuestarias y patrimoniales y atento a la falta de un sistema integral e integrado se ha verificado la existencia de un desfase temporal entre el registro del devengado presupuestario, efectuado por las áreas contables, y el registro y alta patrimonial de los bienes.

7. TEMAS RELEVANTES

A- INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA MÉDICA DEL T.C.P.

En atención a que esta Delegación del Tribunal de Cuentas, posee el apoyo y asesoramiento de la Dra. Celina E. GIORDA, en su carácter de Auditora Médica, se agrega como parte integrante del presente Informe, la Nota Interna N° 727/16, con fecha 01/04/16, en la que la profesional antes mencionada informa sobre las tareas que desarrolló esa Auditoría Médica.

Esta Auditoría brinda soporte técnico interactuando con Auditores Fiscales y Revisores en Expedientes de Prestadores de la Obra Social de Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, que tramitan pagos de facturaciones de gran envergadura económica y cantidad de prestaciones, como lo es el Sanatorio San Jorge, CEMEP de Río Grande, Hospitales Italiano y Británico de Buenos Aires.

El trabajo específico de Auditoría Médica se realiza en el control posterior de expedientes significantes verificando contratos, perfil del prestador, listados de prestaciones, causales de débito, toda otra documentación avalatoria que eleva el prestador y control de la tarea que realiza la auditoría administrativa.

Se ha intervenido en expedientes de compras de insumos médicos para afiliados de la obra social (elementos de ortesis, marcapasos, stent y vasculares, y

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

otros), analizando el proceso de gestión de compras y verificando la real y oportuna prestación del servicio.

El trabajo fundamental de un Auditor Médico debiera ser analizando las historias clínicas del prestador, antecedentes esenciales que muestran la efectiva prestación del servicio y la calidad de la misma. En el trabajo habitual de la Auditora Médica, solo puede acceder a las historias clínicas del Sanatorio San Jorge, ya que el sistema informático de dicho prestador lo permite a través de una clave asignada y al archivo del Hospital Regional Ushuaia.

Se participó del relevamiento realizado en la Auditoría Médica Administrativa, a fin de conocer más profundamente y paso a paso el circuito administrativo que sigue un expediente de prestaciones de servicio hasta que se gira a la liquidación para su posterior pago.

Desde esta auditoría se trabajó en la verificación de legajos médicos ocupacionales en la Dirección de Medicina del Trabajo de Río Grande, a pedido de la Auditoría Especial de Haberes, designada por Resolución de Presidencia N° 663/15.

Por Resolución Plenaria N° 124/15, se designó a la Auditora Médica en el equipo que lleva adelante la investigación impulsada a raíz de una consulta efectuada por los Directores de la Comisión de Presupuesto del I.P.A.U.S.S. sobre “Anticipos de Mayores Costos y Saldos de Débitos”, éstos correspondientes al Sanatorio San Jorge, CEMEP y VISITAR.

Además, por Resolución Plenaria N° 04/15, se designó a la Auditora Médica para formar parte del equipo que investiga “Presuntas irregularidades en la contratación de aviones no habilitados para el servicio de transporte aéreo sanitario y/o evacuación sanitaria”.

Por Resolución Plenaria N° 15/15, se trabajó con el equipo que investiga la inundación de los depósitos del Hospital Regional Ushuaia. Por Resolución



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Plenaria N° 310/15, se participó en el proceso licitatorio N° 02/15 de contratación del servicio médico laboral del T.C.P. Actualmente se trabaja en la Auditoría llevada adelante en la Dirección General de Reconocimientos Médicos (Actualmente Dirección de Medicina del Trabajo).

B- RECONOCIMIENTO DEL GASTO

Del relevamiento de Resoluciones de la Comisión de Servicios Sociales, se verifica que en las distintas instancias de intervención sobre las actuaciones generadas por el I.P.A.U.S.S., se vienen observando actos administrativos, generalmente Resoluciones emitidas por la Comisión de Servicios Sociales, mediante los cuales se “Aprueba lo actuado por las áreas técnicas intervinientes...”, implicando la utilización de la figura del reconocimiento de gastos e incumpliendo los procedimientos de contratación establecidos normativamente.

Se verifica que la figura del reconocimiento del gasto involucra la falta de procedimientos de contratación, resultando ello un apartamiento normativo a lo establecido en la Ley (T) N° 6, el Decreto 674/11 y la Resolución de Contaduría General N° 12/13, detectándose que en su mayoría los actos administrativos que se emitieron utilizando esta figura eran Resoluciones de la Comisión de Servicios Sociales, las cuales expresaban en su parte pertinente “Aprueba lo actuado por las áreas técnicas intervinientes...”.

Asimismo debe advertirse que éste Órgano de Control ha producido numerosas intervenciones y emitido Acuerdos Plenarios y Resoluciones Plenarias al respecto, entre las cuales se ha notificado puntualmente a las

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

autoridades del I.P.A.U.S.S. sus conclusiones, haciendo éstos caso omiso a las mismas.

C- UTILIZACIÓN ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR

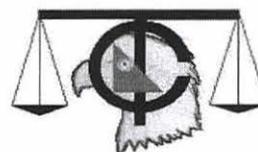
En cuanto al análisis de los anticipos otorgados durante el ejercicio 2015, trabajo orientado a la supervisión de la planilla “RESUMEN - ANTICIPOS OTORGADOS Y CANCELADOS - SOLO AÑO 2015 - AL 31/12/2015”, Anexo III G) de la Cuenta Inversión según documentación presentada mediante Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., recibida con fecha 12/04/16, surge que se han emitido **órdenes de pago patrimoniales (con carácter de anticipo y por todo concepto)** por **\$101.015.010,00.-**. Cabe destacar que el 59,11% de los anticipos generados en el ejercicio 2015 (**\$59.707.905,40.-**) resultan de las transferencias realizadas en el marco de la Ley N° 939, importe en relación al cual un total que asciende a **\$44.707.905,40.-** fue cancelado por devolución al sistema asistencial de los fondos transferidos por aplicación de la citada normativa.

Por otro lado y con fecha 22/02/16 se le solicitó a Contaduría General I.P.A.U.S.S., mediante Nota Externa N° 324/16 - Letra: T.C.P. - Deleg. I.P.A.U.S.S., información relativa a los anticipos con cargo a rendir, fondos permanentes y cajas chicas otorgados y/o aperturados en el ejercicio 2015. La Nota N° 026/16 - Letra: Dir. Contabilidad, suscripta con fecha 25/02/16 por el Contador General I.P.A.U.S.S., C.P. Adalberto José SANTOS, acompaña listados de anticipos pendientes al 31/12/15, clasificados por concepto y por sistema.

Se exponen a continuación los totales comparativos surgidos de las planillas antes mencionadas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ANTICIPOS 2015 - CONCEPTO	S ANEXO III g) - RESOLUCIÓN M.E. N° 423/14						
	MONTO OTORGADO - EJERCICIO 2015	%	DISMINUCIÓN POR:		(A) SALDOS PENDIENTES AL 31/12/15	(B) SALDOS PENDIENTES AL 31/12/15 S/ NOTA N° 026/2016 - DIR. CONTABILIDAD	DIFERENCIA (A) - (B)
			DEVENGAMIENTO	INGRESOS			
Anticipos entre Sistemas s/Ley 939	\$59.707.905,46	59,11%	\$0,00	-\$44.707.905,40	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	\$0,00
Anticipos para el Sistema Previsional	\$5.355.535,34	5,30%	-\$3.517.822,86	-\$326.387,84	\$1.511.324,64	\$1.509.642,51	\$1.682,13
Anticipos para el Sistema Asistencial	\$35.951.569,26	35,59%	-\$15.201.849,05	-\$5.665.754,08	\$15.083.966,13	\$15.081.687,83	\$2.278,30
TOTAL	\$101.015.010,00	100,00%	-\$18.719.671,91	-\$50.700.047,24	\$31.595.290,77	\$31.591.330,34	\$3.960,43

Al cierre del ejercicio, del total de los anticipos originados en el año 2015 se ha verificado que se encuentra pendiente de cancelación el siguiente importe: **\$31.595.290,77.-**. Este último monto incluye una suma que, correspondiente a las transferencias efectuadas por aplicación de la Ley Provincial N° 939, asciende a **\$15.000.000,00.-**, y los restantes anticipos pendientes al 31/12/15 importan un total de **\$16.595.290,77.-**, concepto también expuesto en el Estado de ejecución presupuestaria del gasto dentro de las Aplicaciones financieras, inciso 6.8 - “INCREMENTO DE ACTIVOS DIFERIDOS Y ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”, según documentación presentada mediante Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., recibida con fecha 12/04/16.

Al inicio del ejercicio 2015 se registraba un total de anticipos originados en ejercicios anteriores por **\$28.063.102,17.-**, saldo proveniente de la acumulación de anticipos pendientes correspondientes a dichos ejercicios. Durante el ejercicio 2015 se han cancelado a través de ingresos **\$77.606,50.-** y por devengamiento del gasto el valor de **\$5.561.137,70.-**, quedando pendiente de cancelación al 31/12/2015 un importe que asciende a **\$21.072.468,31.-**, según se advierte en el cuadro que sigue:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Importe Pendiente al 31/12/14	Ajustes		Cancelaciones		Importe Pendiente al 31/12/15	Clasificación Por sistema	
	Altas	Bajas	Devengado	Ingreso		Previsional	Asistencial
\$28.063.102,17	\$35.625,49	\$1.387.515,15	\$5.561.137,70	\$77.606,50	\$21.072.468,31	\$2.546.204,85	\$18.526.263,46
	\$1.423.140,64		\$5.638.744,20			\$21.072.468,31	

Más detalladamente el siguiente cuadro exhibe los totales correspondientes a los anticipos otorgados y cancelados -por ejercicio fiscal- teniendo en cuenta el régimen previsto en la Ley Provincial N° 939 -sancionada y promulgada con fecha 01/08/13, publicada con fecha 02/08/13 y prorrogada por sus similares, Leyes Provinciales N° 948 y N° 968.

**ANTICIPOS OTORGADOS AL SISTEMA PREVISIONAL - LEY N° 939 / SEGÚN DETALLE DE
LIBRAMIENTOS y ANEXO III G), RESOLUCIÓN M.E. N° 423/14**

ANTICIPOS ENTRE SISTEMAS - LEY 939	OTORGADO	CANCELADO	PENDIENTE
2.013	\$164.000.000,00	\$134.000.000,00	\$30.000.000,00
2.014	\$408.500.000,00	\$360.000.000,00	\$48.500.000,00
2.015	\$59.707.905,40	\$123.207.905,40 *	-\$63.500.000,00
			\$15.000.000,00

* \$123.207.905,40.- (Total libramientos Ley 939 - Ejercicio 2015) = \$78.500.000,00.- por cancelación de anticipos otorgados en el Ejercicio 2014 + \$44.707.905,40.- por cancelación de anticipos otorgados en el Ejercicio 2015.

D- SITUACIÓN AUDITORÍA INTERNA I.P.A.U.S.S.

Las actividades y estructura de control diseñadas para auditar los distintos sistemas de aplicación institucional, asistencial y previsional, se consideran efectivas para el ejercicio bajo análisis toda vez que se ha cumplido con cada uno de los siguientes aspectos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1) Cumplimiento de la normativa vigente, situación jurídica regulada en los artículos 96 y 97 de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002, incluyendo procedimientos adoptados en el ámbito público para salvaguardar recursos, verificar la exactitud y el grado de confiabilidad de los datos contables, y promover la eficiencia en las operaciones.

2) Establecimiento de una estructura de control interno, herramienta esencial para la organización y ejecución de acciones de auditoría interna que incumbe a la Contaduría General de Gobierno. Así, con fecha 21/07/14 la Resolución de Contaduría General N° 10/14 ha aprobado la designación de la C.P.N. Mónica Alejandra BINI como responsable de la Unidad de Auditoría Interna del I.P.A.U.S.S., reconociendo de esta forma el antecedente normativo cuyas directivas contiene la Disposición de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 282/14.

A su vez y receptando la propuesta efectuada por el Directorio del Instituto mediante la Resolución N° 1401/15, ello a efectos de designar al C.P. Guillermo José ECHAZÚ como auditor responsable de la Unidad de Auditoría Interna Previsional del I.P.A.U.S.S., con fecha 05/01/16 la Resolución de Contaduría General N° 01/16 aprobó tal solicitud.

Los sistemas de información permiten identificar, procesar y divulgar datos relativos a los hechos o actividades internas y externas, e influyen sobre la capacidad de la dirección para tomar decisiones de gestión y control. Al respecto y en términos derivados del Informe U.A.I. N° 1186/16, documento con el cual se proveen indicadores cuantitativos, deficiencias y sugerencias que afectaron al Ejercicio 2015 detallándose para ello las observaciones, notas y recomendaciones más recurrentes, Auditoría Interna tiene dicho que "El I.P.A.U.S.S. durante el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ejercicio 2015 no contó con un sistema integrado de información que permita la emisión automatizada de los estados económicos y financieros solicitados por Ley (...) No obstante, a partir de Enero/2016 se dio inicio al uso del nuevo sistema el GEN Financiero”.

Destacando los distintos factores y acciones críticas sobre los que se repara en el mencionado informe y resaltando la necesidad de fortalecer la función de auditoría, se transcriben sus conclusiones: “i) *El resultado del ejercicio 2015 fue deficitario en \$121.448.065,85 ya que los gastos fueron superiores a los ingresos percibidos en ambos sistemas, siendo en el Sistema Asistencial donde se observa una mayor diferencia (\$119.105.932,80) (...) ii) Se advierte que las observaciones, notas, recomendaciones detalladas en el presente informe, son en su mayoría similares a las realizadas en ejercicios anteriores”.*

Por todo lo antes expuesto, se destaca lo normado en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 495, inc. d), estableciendo como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del sector público provincial, la implantación y mantenimiento de: punto 2 - Un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna (el subrayado y la negrita no corresponden al original).

E- CLÍNICA SAN JORGE

De los procedimientos de control realizados por esta instancia, en el marco del análisis de la cuenta General del Ejercicio, se verifica que los valores que rigen las prestaciones brindadas por el Sanatorio San Jorge S.R.L. en las modalidades de Ambulatorios, Monto Fijo y Laboratorio surgen de la Resolución



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de la Comisión Asistencial N° 994/15, ratificada por la Resolución de Directorio N° 070/15 y N° 618/15. La vigencia es a partir de Julio del 2015 hasta Junio del 2016. Esta normativa establece solamente valores. Las normas de Auditoría serían aprobadas una vez firmado el convenio según Expte. I.P.A.U.S.S. C - N° 5740/14.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que en la actualidad el I.P.A.U.S.S. no cuenta con un convenio definitivo con el Sanatorio San Jorge S.R.L., siendo este proveedor el mayor prestador de servicios en la ciudad de Ushuaia.

F- INICIO CONTROL DETERMINACIÓN DEL HABER INICIAL PREVISIONAL - R.P. N° 58/14

Atento a la Auditoría Externa Previsional que se realizara en el ámbito del I.P.A.U.S.S., tramitada por el Expediente Letra T.C.P. - PR N° 101/13 caratulado: "S/ AUDITORIA EXTERNA AL IPAUSS SOLICITADA POR LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA", este Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias previstas en el artículo 26 inc. h) de la Ley Provincial 50, resolvió aprobar un procedimiento de control a aplicar en la etapa de Determinación del Haber Inicial y pago de los Haberes, mediante el dictado de la Resolución Plenaria N° 58/14 de fecha 15/04/14, sustituida por su similar N° 189/14 de fecha 14/08/14.

Cabe señalar que ante la falta de procedimientos administrativos propios del I.P.A.U.S.S. en materia previsional, por Disposición de Presidencia N° 587/13, ad-referéndum de Directorio se dispuso establecer como Manual de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Procedimiento y Cursograma a aplicar en el ámbito de las actuaciones previsionales, el Anexo V del Informe Final N° 355/13 elaborado por el área contable de este Tribunal, por lo cual, corresponde a este órgano de control dos intervenciones; la primera de ellas, una vez determinado el Haber por el área de cómputo del I.P.A.U.S.S., y la segunda al momento en que se dispone el pago de aquél en el marco de los expedientes mensuales del Pago de Haberes Pasivos.

De las intervenciones practicadas en la etapa de la determinación del haber previsional, la falta de cumplimiento del circuito administrativo en lo que refiere a la intervención del área de Auditoría Interna, ha sido materia de observación. Tal situación, a finales del ejercicio, ha sido resuelta con el dictado de la Resolución de Directorio del I.P.A.U.S.S. N° 1022/15, con fecha 11/11/15, mediante la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de la Administración Previsonal, y cuyo punto 1.2.4. indica la realización de la auditoría de control interno en el plazo de 3 días, verificándose su cumplimiento en actuaciones posteriores a su emisión, subsanándose la observación efectuada.

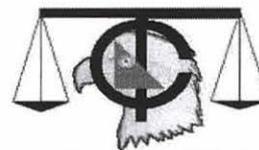
Por último, cabe destacar la importancia de las Partidas Presupuestarias 511 “Jubilaciones y/o retiros” y 512 “Pensiones” (del sistema Previsonal) - pertenecientes al inciso 5 “Transferencias” dentro del Presupuesto Total del I.P.A.U.S.S., las partidas mencionadas representan el 65% (\$2.178.649.281,30.-) del total asignado. Evidenciándose la importancia de su análisis.

G- PRÉSTAMO SISTEMA ASISTENCIAL AL PREVISIONAL - LEYES PROVINCIALES N° 939, N° 948 Y N° 968

Con fecha 01/08/13 fue sancionada la Ley N° 939; promulgada en la misma fecha y publicada el 02/08/13, prorrogada por sus similares Leyes Provinciales N° 948 y N° 968. Dicha norma autoriza al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) a transferir los fondos



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

disponibles en las cuentas del sistema asistencial, para el pago de los haberes jubilatorios. La Ley Provincial N° 1009 en su Art. 26 se sustituyó el Art. 2° de la Ley Provincial N° 939, prorrogando la vigencia de la Ley Provincial N° 939 hasta el 31 de diciembre de 2015.

A tales efectos se ha autorizado al Directorio a realizar las transferencias entre ambas cuentas de acuerdo a las necesidades financieras de caja de las mismas.

Dicha autorización debe aplicarse sin afectar ni poner en riesgo la normal prestación de servicios asistenciales a cargo del I.P.A.U.S.S.

Los fondos que resulten utilizados del sistema asistencial en el sistema previsional deberán ser restituidos a dicho sistema a medida que los organismos aportantes hagan efectivos los pagos de aportes y contribuciones correspondientes al sistema previsional y todo otro recurso percibido correspondiente al I.P.A.U.S.S., a excepción de los correspondientes a la Ley provincial N° 676.

En ningún caso la transferencia de fondos autorizada podrá significar una quita de fondos al sistema previsional.

En relación a los fondos del sistema asistencial utilizados en el sistema previsional se verifica un saldo de \$15.000.000,00.- pendiente de restitución al sistema asistencial por el sistema previsional.

ANTICIPO LEY N°939				
FECHA	ANT N°	DETALLE	EXPTE.	OTORGADOS
20/01/2015	79	transferencia de fondos desde la cuenta recaudadora y pagadora asistencial a la previsional, conforme lo establecido en la Disposición de Presidencia N° 0053/2015.	3813/13	10.000.000,00
23/01/2015	100	transferencia de fondos desde la cuenta recaudadora y pagadora asistencial a la previsional, conforme a lo establecido en la Disposición de Presidencia N° 076/2015.	3813/13	10.000.000,00
06/02/2015	119	Transferencia de fondos desde la cuenta recaudadora y pagadora Asistencial a la Previsional, conforme lo establecido mediante Disposición N° 105/2015.-	3813/13	2.000.000,00
25/03/2015	207	transferencia de fondos desde la cuenta recaudadora y pagadora asistencial a la recaudadora y pagadora previsional, conforme a lo establecido en la Disposición de presidencia N° 81/2015.	3813/13	7.500.000,00
10/04/2015	220	anticipo por la suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 40/100 en concepto de transferencia de fondos desde la cuenta recaudadora y pagadora asistencial a la previsional, conforme lo establecido en la Disposición de	3813/13	30.207.905,40
OTORGADOS AÑO 2015				59.707.905,40

FECHA	LIBRAMIENTO N°	Acto Adm	CANCELADOS
01/09/2015	Libramiento 106/15	Res Dir N° 761/15	\$ 270.905,40
17/09/2015	Libramiento 111/15	Res Dir N° 764/15	\$ 9.729.094,60
17/09/2015	Libramiento 111/15	Res Dir N° 764/15	\$ 9.770.905,40
22/09/2015	Libramiento 113/15		\$ 229.094,60
22/09/2015	Libramiento 113/15		\$ 270.905,40
06/10/2015	Libramiento 115/15		\$ 1.729.094,60
06/10/2015	Libramiento 115/15		\$ 1.270.905,40
19/10/2015	Libramiento 119/15		\$ 1.000.000,00
03/11/2015	Libramiento 123/15		\$ 500.000,00
06/11/2015	Libramiento 125/15		\$ 4.000.000,00
10/11/2015	Libramiento 127/15		\$ 729.094,60
10/11/2015	Libramiento 127/15		\$ 770.905,40
17/11/2015	Libramiento 133/15		\$ 3.500.000,00
03/12/2015	Libramiento 142/15		\$ 2.000.000,00
04/12/2015	Libramiento 143/15		\$ 2.000.000,00
11/12/2015	Libramiento 144/15		\$ 800.000,00
28/12/2015	Libramiento 150/15		\$ 6.137.000,00
CANCELADOS AÑO 2015			44.707.905,40
SALDO AL 31/12/2015			15.000.000

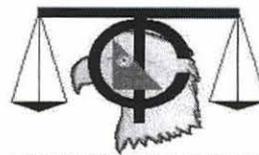
H- DÉFICIT SISTEMA PREVISIONAL

En el marco del análisis de la Cuenta del Ejercicio 2015, se pudo constatar un notorio Déficit mensual en el sistema previsional, el que surge de comparar los recursos devengados en concepto de aportes y contribuciones a dicho sistema, con los gastos devengados en el inciso 5 - Transferencias (Jubilaciones y Pensiones).

En tal sentido, según lo informado mediante Nota N° 051/16 - Letra: D.F. - C.G. - I.P.A.U.S.S., con fecha 15/02/16, producida por el Departamento de Fiscalización del I.P.A.U.S.S., agregada en el expediente del Instituto N° 6505/15 "DIR. CONTABILIDAD ANTECEDENTES PARA LA ELABORACION DE



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

LA CUENTA INVERSION”, se advierte que se han devengado como recursos del ejercicio, en concepto de aportes y contribuciones de la Seguridad Social, según Declaraciones Juradas presentadas por los distintos organismos aportantes al Régimen Previsional en materia de recursos, \$1.984.650.669,65.-. En tanto que los gastos devengados, en conceptos jubilaciones y pensiones a pagar, ascendió a la suma de \$2.056.604.644,22.-. Por lo expuesto, se determina un déficit en dicho sistema de \$71.953.974,57.- en el período bajo análisis.

PERIODO	RECURSOS PREVISIONAL	LIQUIDACION PASIVOS	DEFICIT SUPERAVIT
ENERO/15	129.110.702,50	130.226.505,17	-1.115.802,67
FEBRERO/15	127.365.180,21	135.808.826,90	-8.443.646,69
MARZO/15	133.994.717,99	133.613.980,36	380.737,63
ABRIL/15	146.536.245,48	146.193.199,33	343.046,15
MAYO/15	149.511.856,52	154.855.989,18	-5.344.132,66
JUNIO/15	227.617.484,03	221.717.568,23	5.899.915,80
JULIO/15	155.413.350,08	165.422.913,38	-10.009.563,30
AGOSTO/15	156.181.004,50	168.835.682,83	-12.654.678,33
SEPTIEMBRE/15	157.509.744,22	168.692.615,41	-11.182.871,19
OCTUBRE/15	168.999.188,88	175.784.840,41	-6.785.651,53
NOVIEMBRE/15	171.322.485,09	182.961.829,47	-11.639.344,38
DICIEMBRE/15	261.088.710,15	272.490.693,55	-11.401.983,40
TOTAL	1.984.650.669,65	2.056.604.644,22	-71.953.974,57

I- CIRCUITO DE CONTROL OPERATORIA DE PRÉSTAMOS LEY PROVINCIAL N° 797, DECRETO PROVINCIAL N° 364/15 y RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/15

Durante el ejercicio 2015, el organismo llevó adelante una operatoria de Préstamos en el marco de la Ley Provincial N° 797, reglamentada por el Decreto

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

Provincial N° 364/15, modificado por su similar N° 1329/2015 y la Resolución de Directorio N° 218/15.

Si bien a raíz de la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 1068 de “Emergencia del Sistema de Seguridad Social de la Provincia”, mediante el artículo 32°, se derogó la Ley Provincial N° 676, desafectando los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, los cuales fueron utilizados para la operatoria de préstamos, durante la vigencia de la misma esta instancia estableció una modalidad de control para cada una de las actuaciones, a saber: datos cargados en el formulario de solicitud de préstamos, análisis de la relación cuota ingreso, pagaré, cuadro de marcha del sistema francés, D.N.I., último recibo de sueldo, tasa interés, monto y plazo.

Mediante Nota Externa N° 595/16 - Letra: T.C.P. - I.P.A.U.S.S., se solicitó información al área comercial del organismo vinculada con el desarrollo de la operatoria de préstamos durante el ejercicio 2015.

Mediante Nota N° 61/16 - Letra: Contaduría General, se eleva respuesta del área comercial informando lo siguiente: cantidad de operaciones otorgadas: 1.122 por la suma total de \$22.418.000,00.-. Recupero en el ejercicio 2015.

J- RELEVAMIENTOS

1) Relevamiento al Departamento Médico Administrativo - Dependiente de la Dirección General de Administración Médica - Ushuaia.

Fecha: del 02 al 06 de Noviembre del 2015.

Personal jerárquico:

Administradora Asistencial: Sra. Alicia MALLEA.

Directora General de Prestaciones Médicas: Dra. María Isabel ZAPATA.

Jefe de Departamento Médico Administrativo: Sr. Gabriel CABRERA.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Jefa de Departamento de Auditoría Médica: Dra. Cristina MARTÍNEZ.

Personal en el área: Dra. María Teresa ESCUDERO - Cat. 21 Profesional; Antonio CASSINO - Cat. 21 (Administrativo); Lucas Alejandro BAIMA - Cat 10 (Administrativo); Juan Pablo ORTIZ - Cat 10 (Administrativo); Gloria Rosana PERALTA - Cat 10 (Administrativa); Ivana Vanesa DENCOR - Cat 10 (Administrativo); Érica SANDOVAL VARGAS - Cat. 22 (Administrativa).

Funcionamiento General del área

En el Departamento Médico Administrativo se desarrollan tareas de Auditoría administrativas y médicas, sobre prestadores de servicios sociales. Las mismas consisten en realizar controles sobre la documentación presentada por los prestadores, las cuales se desarrollan en el marco del control posterior, instancias en que las prácticas ya fueron autorizadas y realizadas oportunamente. Además, en el área se facturan los recuperos de R.U.P.E. y de Extraña Jurisdicción, que se generan con la facturación que se presentan en la ciudad de Ushuaia.

En el caso de R.U.P.E., el recupero consiste en identificar a los beneficiarios atendidos con los beneficios de la obra social y tramitar su cobro ante el Gobierno de la Provincia.

Los casos de extraña jurisdicción, corresponden a aquellos afiliados a otras obras sociales provinciales que reciben atención médica dentro de la Provincia de Tierra del Fuego.

Inicialmente, los prestadores hacen la presentación de la documentación en Mesa de Entradas del I.P.A.U.S.S., adjuntando un archivo informático en formato digital, el cual respalda la facturación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

El archivo digital presentado por el prestador contiene la cantidad de registros (afiliados) atendidos y pertenecientes a la obra social. El mismo es girado al Departamento de Informática del I.P.A.U.S.S., el cual procede a realizar el cruce de la información, con la base de datos propia y a los efectos de verificar su correspondencia. El Departamento de Sistemas, emite una constancia de recepción de datos, identificando la cantidad de registros. Suele suceder que existen casos en que los registros no coinciden con la base de datos del organismo. En estos casos se hace la búsqueda manual y se verifica su afiliación. Un ejemplo claro son los recién nacidos. De esta manera se realiza el primer control sobre la documentación presentada.

Posteriormente, el prestador lleva la documentación a Mesa de Entradas junto con la constancia emitida por el Departamento de Informática, y procede a la registración con un número de ingreso, y posteriormente se procede a la apertura de un expediente, asignándole N°, iniciador y carátula. El expediente se inicia con una solicitud de caratulación, seguido obra nota del prestador detallando la documentación adjunta (copia de recibo de pago del seguro, órdenes y detalle de consultas). Si bien la normativa de auditoría indica que la factura debe ser presentada una vez finalizada la tarea de revisión en el plazo reglado (20 días), la Auditoría informa al prestador el importe a facturar, neto de los débitos realizados producto de las irregularidades detectadas.

Ingresa al área los expedientes de los siguientes prestadores, a saber: Sanatorio San Jorge S.R.L., de la Asociación de Profesionales del Sanatorio San Jorge S.R.L.; de la Asociación de Anestesiología; de Reencontrándonos, del Hospital Regional Ushuaia, de todas las obras sociales provinciales, y de todos los profesionales independientes de distintas especialidades. Eventualmente se auditan expedientes de Buenos Aires en la parte médica.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Una vez ingresadas las actuaciones al Departamento, las mismas son archivadas en orden cronológico, llevando un registro interno. En el caso del Sanatorio San Jorge S.R.L., las actuaciones son clasificadas en Ambulatorio, Laboratorio, Monto Fijo y Extra monto fijo (Internación). Según cada convenio firmado con los prestadores, el tiempo de permanencia de los expedientes no puede exceder los 20 días hábiles.

El expediente ingresa identificado con número, carátula e iniciador, seguidamente obra una nota del prestador detallando la documentación adjunta (copia de recibo de pago de seguro, órdenes y detalle de consultas, detalle de la liquidación). En la nota se hace referencia a que se envía la factura, pero la misma no es adjuntada, se envía con posterioridad, aproximadamente unos 20 días después, una vez que el prestador es notificado de los débitos realizados. En la mayoría de los casos el prestador envía la factura por el neto de los descuentos, informados los débitos, sólo el Sanatorio San Jorge S.R.L. envía la factura por el total del detalle de la liquidación presentada originalmente.

El procedimiento de revisión aplicado sobre la documentación presentada por los prestadores de servicios sociales, es similar para todos. Las tareas de control se distribuyen en todo el personal. Ingresada la documentación al Departamento, en primera instancia se procede a realizar la auditoría administrativa, que consiste en comprobar que la facturación presentada sea acorde con las prestaciones realizadas. Se vuelca toda la información en una planilla, se controlan datos filiatorios, número de ID, cantidad de afiliados, vigencia, importes, tipos de prácticas (odontología, farmacia, clínica médica en general, etc.). Seguidamente, se realiza la auditoría médica, la cual se encarga de



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

controlar que tanto las prácticas facturadas como los medicamentos, se correspondan con las patologías de los afiliados, consultando la historia clínica de los pacientes.

Finalmente, se procede a realizar el circuito de cierre de documentación, el cual es un proceso por el cual se adjunta documentación a las actuaciones, se carga la preliquidación en el sistema I.P.A.U.S.S., se incorpora la factura, se hace la validación de la misma en A.F.I.P., se adjunta el formulario de auditoría compartida, se incorpora el informe de Auditoría Médica, se imprimen todos los débitos y créditos según corresponda (Disposición de la Comisión Asistencial N° 56/11), se emite el listado de R.U.P.E. o extraña jurisdicción si hubiere, se emite o incorpora la factura de recupero, se hace el cierre informático por sistema, se adjuntan la imputación presupuestaria, compromiso, partida.

Finalmente, si el prestador tiene convenio se hace el pase a liquidaciones, y en caso contrario se envía a la Dirección de Coordinación Administrativa, en dicha área se hace el Acto Administrativo de reconocimiento del gasto.

2) Relevamiento de la Delegación I.P.A.U.S.S. en la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha: del 23 al 25 de Noviembre del 2015.

Personal jerárquico:

Delegada: Dra. Alejandra PISANO.

Auditor Médico: Luis Eugenio MIGUELES.

Estructura:

Del relevamiento realizado en la Delegación I.P.A.U.S.S. en la Ciudad de Buenos Aires, se verifica la siguiente estructura, a saber: Delegado, Dirección de Administración, Dpto. Contable y Dpto. Social. Fuera de la estructura funciona una Auditoría Médica, una División Previsional, esta última depende de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Administración Previsional en Ushuaia, y un área de Mesa de Entradas. Además funciona un área de Auditoría Odontológica.

Personal de la Delegación:

La Delegación cuenta con una nómina de 23 agentes, incluido el personal jerárquico, entre los que se encuentra la Delegada, Dra. Alejandra PISANO, y el auditor médico, Dr. Luis Eugenio MIGUELES, además trabajan en la Delegación las siguientes personas, a saber: Cat. 10: Julieta Ivonne AGUIRRE, Federico Andrés BERNST, Mariela Giselle BONGIORNO, Alan BRASERO, María Jimena CABALLERO, Álvaro CHAVARRÍA, Soledad FERNÁNDEZ CORNEJO, Federico FORMIA, Fiorella Magali JUÁREZ, Nadia Judith MARGARIDE, Natalia Soledad MORALES, Alfredo César RÍOS; Cat. 16: Valeria PONCE PAZ; Cat 18: Juan Manuel CHAVEZ y Néstor Ricardo LLANO; Cat. 19: Marisa Alejandra SÁNCHEZ; Cat. 21: Jorge Gustavo ELÍAS, María Fernanda ELVIRA, Silvia Adriana FARAONE y Luis Eugenio MIGUELES; Cat. 22: María Cristina PAGNONI. Otro, el Sr. Diego CAPURRO.

Funcionamiento:

Por Mesa de Entradas se realiza la atención al público y recepción de documentación de prestadores y afiliados. La documentación es variada y está relacionada con los circuitos administrativos del área Previsional y del área Asistencial (afiliaciones, órdenes, facturas, liquidaciones, reclamos, reintegros, farmacias, derivaciones, prácticas ambulatorias, prácticas residentes, etc). Recibida dicha documentación, se procede a la carga en el sistema y se caratula el expediente si correspondiere.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

Del revelamiento realizado se verifica que existe una gran afluencia de afiliados a la Delegación de los denominados en tránsito. Los afiliados que utilizan esta modalidad, de trasladarse por su cuenta a la ciudad de Buenos Aires, lo hacen porque no fueron derivados en las ciudades de origen, de esta manera se realizan las consultas y prácticas en los Hospitales Británico e Italiano.

Por un lado, esto genera un mayor movimiento en la Mesa de Entradas y una mayor cantidad de situaciones a resolver con la misma estructura de personal.

Por otro lado, se realizan prácticas médicas que podrían ser resueltas en las ciudades de origen a un menor costo. Cabe aclarar que las prácticas de baja complejidad realizadas en el Hospital Británico no requieren autorización previa, ellas son: análisis de laboratorios, resonancias magnéticas y ecografías. Las prácticas que se realizan en el Hospital Italiano requieren autorización en su totalidad, para ello se emite la orden de atención en la Delegación.

En el área de Auditoría Administrativa, se realiza la revisión de todos los prestadores, con excepción de los Hospitales Británico e Italiano, los cuales son auditados por la Sra. Marisa SÁNCHEZ.

Se deja constancia que el circuito de auditoría administrativa de los Hospitales Británico e Italiano no pudo ser relevado por ausencia de la responsable.

De la visita a la Delegación Buenos Aires surge el Informe Contable N° 285/15, por medio del cual se exponen las siguientes conclusiones:

Sobre la estructura orgánica existe:

- Ausencia de manuales de misiones y funciones;
- Ausencia de jefes en la estructura orgánica, Dirección de Administración, Departamento Contable y Prestacional;



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

- Se verificaron inasistencias de personal en la Delegación los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2015, de los agentes Néstor Ricardo LLANO, Marisa Alejandra SÁNCHEZ, Silvia Adriana FARAONE y del Sr. Diego CAPURRO. Se solicitaron antecedentes al organismo mediante Nota Externa N° 2263/15 - Letra: T.C.P. - I.P.A.U.S.S.;
- Ausencia de un marco regulatorio que delimite las prácticas y estudios a realizarse por las personas en tránsito;
- Los expedientes de los prestadores Hospitales Británico e Italiano, son auditados por una sola persona;
- Los informes de auditoría médica y administrativa, poseen diferente formato a los que hace el Departamento de Auditoría en Ushuaia;
- Ausencia de convenios con algunos prestadores, ejemplo el Hospital Italiano;
- El servicio con la farmacia ABC se encuentra caído por falta de pago desde hace aproximadamente dos meses. Se están pagando los medicamentos por reintegro.
- Ausencia de servicio de ambulancia y radio terapia, se contrata por compra directa.

Sobre la revisión de expedientes existe:

- Falta de rendición de expedientes de fondos y anticipos con cargo a rendir;
- Ausencia de intervención preventiva del Tribunal de Cuentas en expedientes;
- Ausencia de Actos Administrativos;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

- Ausencia de Informes U.A.I.;
- Ausencia de Informes de Auditoría Médica;
- Anticipos pagados sin prestación del servicio;
- Ausencia de documentación para culminar con la rendición de los expedientes;
- En algunas actuaciones falta la factura del prestador;
- Ausencia de comprobantes de imputación presupuestaria;

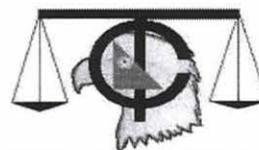
Del relevamiento de los Informes de Auditoría Interna:

El ambiente de control reflejado sirve de base para el desarrollo de acciones y/o procedimientos efectivos de auditoría, asignándole importancia a la definición de las observaciones cuya respuesta se encuentra en algunos casos aún pendiente, y por ende a la evaluación de los riesgos propios del sistema (de allí deviene su trascendencia). A este respecto la Unidad de Auditoría Interna ha identificado los siguientes factores críticos:

- No acreditación del recupero al Ministerio de Desarrollo Social, gestión que además debe comprender su oportuna autorización (correspondiente al año en curso);
- Incorrecta consideración y proyección vinculada con el monto total de las contrataciones;
- Ausencia de factura respaldando la erogación;
- Falta de intervención y/o Informes de Auditoría Médica;
- Traslados no justificados - Importes “excesivos”;
- Falta de presupuestos o presentación extemporánea de los mismos;
- Existencia de prestadores y proveedores no convenidos;
- Ausencia de procedimiento de validación de facturas - Página AFIP;
- Falta de rendición vinculada con determinados cheques o pagos;



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- Existencia de órdenes de compra sin autorización concedida por autoridad competente;
- Errores en la confección de cuadros comparativos;
- Selección no justificada de propuestas de precio, esquema previsto frente a la intención o inclinación que admite determinada contratación ante casos de igualdad de oferta;
- No justificación del procedimiento de excepción sustentado en la **urgencia**, opción de encuadre promovida para las compras de medicamentos;
- Falta de justificación de diferencias entre facturaciones y órdenes de compra;
- Inobservancia de formalidades derivadas de la inclusión de copias simples de documentación o errores vinculados con la foliatura de las actuaciones;
- Registros de pagos fuera de término;
- Órdenes de compra de medicamentos sin receta;
- Existencia de actuaciones en relación a las cuales no se justifica su pago instrumentando la utilización del Fondo Prestadores. Ej.: Prestaciones brindadas por el Hogar San Francisco de la Loma;
- Cálculo de reintegros - Errores cuantitativos;
- Procedimientos de contratación - Desajustes o apartamientos varios;
- Órdenes de contratación cuyos importes exceden el límite vigente establecido para el pago por Fondo Prestadores;
- No se adjunta documentación que de crédito respecto de la inscripción en el registro PROTDF;



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Existencia de débitos sin descripción y débitos posteriores a la entrega de Notas de Crédito;
- Imputaciones preventivas y órdenes de contratación extemporáneas.

K- CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY N° 641, MODIFICADO POR EL ART. 13 DE LA LEY N° 1070 “PRESENTACIÓN DE BALANCE Y MEMORIA ANUAL”

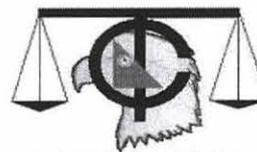
Inicialmente el art. 12 de la Ley N° 641, indicaba que era facultad del Directorio aprobar el Balance, Memoria anual, nómina de afiliados y beneficiario.

Con el nuevo régimen jurídico, esa facultad está reglada en el Art. 13 de la Ley Provincial N° 1070, el cual indica lo siguiente: “...Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de resultado, estado demostrativo de gastos y recursos, nómina de afiliados y beneficiarios de cada Ejercicio...”.

En virtud de lo anterior, se solicitó mediante Nota Externa N° 616/16 - Letra: T.C.P. - Deleg. I.P.A.U.S.S., la presentación de dicha información, recibiendo respuesta mediante Nota N° 63/16 - Letra: Dir. Contabilidad, la cual indica lo siguiente, a saber: “... desde la creación de la institución, no se han preparado la Memoria, Balance Anual y estado demostrativo de gastos y recursos...”; “...cabe resaltar, respecto de la situación actual, que con base en lo expuesto en el Informe Contable N° 408/2005, letra TCP-IPAUSS (Cuenta de Inversión del Ejercicio 2004), y otros informes internos generados en la institución se ha adquirido un sistema informático que permitirá elaborar entre otros, los Estados Contables que permitan dar cumplimiento al requerimiento del inciso f). En este sentido es importante mencionar que el ejercicio 2016 es el momento de implementación del Sistema, el cual de acuerdo a sus características de diseño e implementación va incorporando gradualmente sus



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

módulos componentes, habiendo empezado en Enero, con la expectativa de completar la entrega en el mes de Octubre; pensando en esto y en las modificaciones estructurales de la institución decididas para este año debo decir que es la intención de esta contaduría la elaboración de Estados Contables del Ejercicio al 31/12/2016; pero esto podría estar concluido definitivamente para el Ejercicio 2017, con los nuevos organismos de la Seguridad Social...”

Atento a la respuesta recibida, cabe informar que el I.P.A.U.S.S. no elabora a la fecha Memoria y Balance Anual como estado contable, pero con la implementación del nuevo sistema informático, el cual se encuentra en ejecución, se estima que para este ejercicio podría confeccionarlos.

L- COMPENDIO DE OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES

a) Estadística 2015:

Con sujeción a las conclusiones a las que se introduce con el presente apartado y como consecuencia de la implementación de los controles preventivo y posterior que han afectado a esta Delegación del Tribunal de Cuentas durante el ejercicio 2015, se ha elaborado información estadística relativa al **análisis cuantitativo** de expedientes remitidos por el I.P.A.U.S.S. y el resultado de su intervención (muestra y fuera de muestra), y **cualitativo** en relación con el detalle de las observaciones más relevantes.

b) Análisis Cuantitativo:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

A continuación se plasman los datos finales del informe estadístico (I.3.a.i.e.) emitido por el sistema informático S.I.G.A., referido al monto intervenido en la Delegación I.P.A.U.S.S.

INTERVENCION	PERIODO			
	01/01/2014 AL 31/12/2014			
	EXPTE	%	MONTO	%
MUESTRA	599	16,81%	\$1.127.601.029,98	74,10%
FUERA MUESTRA	2965	83,19%	\$394.104.315,88	25,90%
	3564	1	\$1.521.705.345,86	100,00%

COD.	TIPO AUDITORIA	EXPTE	%	MONTO	%
1	OBSERVADO	478	13,41%	\$743.790.781,84	48,88%
4	SIN OBSERVACIONES	121	3,40%	\$383.810.248,14	25,22%
6	FUERA MUESTRA	2965	83,19%	\$394.104.315,88	25,90%
		3564	100,00%	\$1.521.705.345,86	100,00%

c) Análisis Cualitativo, Observaciones más relevantes y/o frecuentes:

I - ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL PREVENTIVO:

1- Observaciones formales: Falencias en la presentación de Escritos, Fecha y Cargo, incumplimiento del artículo 35°, 40° y 55° de la Ley Provincial N° 141.

2- Extemporaneidad en la etapa de control preventivo: Se vulneró el control interno y externo, previstos en la etapa previa a la ejecución del contrato. Así, las actuaciones son remitidas a este Órgano de Contralor en forma extemporánea, configurando un incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°.

3- Existencia de reconocimiento del gasto sin previa contratación: Se transgrede el artículo 1° de la Resolución Subcontador General N° 002/03, toda vez que resolvió “Derogar el punto B.6. “Reconocimiento del Gasto” de la Resolución de la Contaduría General N° 006/02”, ello como consecuencia de la observación legal efectuada por éste Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria N° 43/03.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

4- Rendiciones de fondos permanentes - Incumplimientos: Se incumple la pauta temporal prevista en la Resolución de Directorio N° 886/13, ello es con respecto a los plazos establecidos para la rendición de los fondos permanentes. Además, se han realizado autorizaciones de pago que exceden el límite establecido en el Anexo III del mencionado Acto Administrativo.

5- Control interno institucional - Observaciones procedimentales: Falta de prescripciones médicas y autorizaciones de Auditoría Médica.

II - ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL POSTERIOR:

1- Diferencia de gasto no aprobada: A tenor de las distintas cuestiones definidas en la Disposición de Administración de Servicios Sociales N° 3279/15, acto administrativo que aprueba un gasto por la suma de \$15.205,66.-, surge una diferencia no aprobada por la suma de \$2.094,34.-.

2- Anticipos a proveedores - Prohibición: Implementación de la figura "Anticipo a proveedores", modalidad no amparada legalmente y cuya consideración surge de las declaraciones relativas a la aplicación de la Disposición de Presidencia N° 854/08.

3- Remisión extemporánea de las actuaciones al Tribunal de Cuentas: En vistas del control oportuno de los expedientes se han puesto de relieve aspectos temporales para hacer exigible su envío de modo mediano e improrrogable. Se incumplieron pautas establecidas en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01 Anexo I, Punto 2: "Para los casos de actuaciones donde se tramiten adquisiciones mediante el procedimiento de Concurso de Precios, así como también Licitaciones, dicha intervención se llevará a cabo una vez expedida la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

comisión de preadjudicación y del informe de Auditoría o control interno del ente”.

4- Sin intervención del área de contralor interno: No advertido un informe o intervención efectuada por la Unidad de Auditoría Interna no se reconocen o implementan principios básicos contenidos en el Título VI “Del Sistema de Control Interno” de la Ley Provincial N° 495, e incisos a) y b), Anexo I de la Resolución Plenaria N° 189/14 modificatoria de la Resolución Plenaria N° 58/14.

5- Rendición Total - Error en acto administrativo de aprobación: La Disposición de Administración de Servicios Sociales N° 3279/15 no ha establecido u observado en su parte resolutive que la aprobación de la rendición resulta “Parcial”, además de imputable al anticipo efectuado al proveedor y otorgado mediante Orden de Pago con carácter de Anticipo N° 744/08.

6- Falta de comprobante de compromiso presupuestario: Expresa mención merece la ausencia del registro que corresponde a la etapa del compromiso del gasto, esquema normativo establecido en el artículo 31 del Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, y R.C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 5, inciso e).

7- Ausencia de una nueva intervención del área de contralor interno: Se verifica la falta de un nuevo dictamen u opinión vinculado con los descargos ofrecidos en respuesta a las observaciones oportunamente postuladas por la Unidad de Auditoría Interna de la Institución, incumpliendo así con lo establecido en la Resolución de Directorio N° 886/13, Anexo I, apartado: Rendición de Gastos.

8- Plazos de publicación - Incumplimiento: Definidos en el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 y en el Anexo II del Decreto Provincial N° 79/2015, resulta un apartamiento que para el caso también vulnera el Jurisdiccional vigente, Decreto Provincial N° 2070/12.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

9- Control de Fondos Permanentes - Oportunidad - Incumplimiento: No se ha cumplido con las reglas normativas contenidas en la Resolución Plenaria N° 01/01, Anexo I, Punto 3), cuyo texto advierte que “*El Control Externo de los Fondos Permanentes se llevará a cabo previo al reintegro de fondos*”, y con el procedimiento previsto en las “Normas Generales - Rendición de Gastos”, del Anexo I de la Resolución de Directorio N° 886/13. Lo expresado toda vez que las reposiciones no cuentan con la debida intervención y considerando que la propia Resolución de Administración General N° 596/15 establece el “*control posterior del T.C.P.*” de la rendición.

10- Fondos Permanentes - Límites vigentes no reconocidos: No se respeta el límite establecido para el gasto en el Anexo III de la Resolución de Directorio N° 886/2013, suma que para el caso asciende a \$35.000,00.-, ni se propicia una autorización que fundamente la excepción por monto prevista en el punto c) del apartado “Excepciones”, Anexo I del acto mencionado.

11- Difusión - Incumplimientos: Advertido el monto establecido en la Disposición de Presidencia N° 554/15, por la cual se estima un total que asciende a \$3.240.000,00.- para la contratación, en atención a la jerarquía normativa que impone la Ley Provincial N° 1015 en su artículo 34 y el Anexo II del Decreto Provincial N° 79/2015, se han verificado los siguientes incumplimientos:

11.a- No se ha dado cumplimiento al plazo de difusión en los diarios contratados en la ciudad de Río Grande.

11.b- No se ha contratado un medio gráfico para realizar la difusión en la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la normativa legal mencionada precedentemente.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

12- Límites vigentes excedidos s/ Jurisdiccional - Compras directas - Alcances del procedimiento y monto autorizado para anticipos con cargo a rendir:
Incumplimiento Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34 inc. 97 b) y Resolución de Contaduría General N° 18/12, Art. 2, atento que el monto autorizado para el Anticipo con Cargo a Rendir se fijó en la suma de \$300.000,00.-, mientras que el Jurisdiccional de Compras vigente aprobado por Decreto Provincial N° 2070/12, establece que el límite para compras directas asciende a \$150.000,00.-. El Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, inc. 97 b), expresa que *“El Ministerio de Economía podrá autorizar anticipos con cargo a rendir a agentes del Estado Provincial para su utilización en ... i) proyectos específicos de duración determinada y por un monto que no podrá exceder el determinado por el Decreto Jurisdiccional de Compras vigente para compra directa”*.

13- Resolución de Contaduría General N° 18/12 - Desarrollo normativo de los desvíos detectados:

13.a- Anexo I, Punto I a) - No obra nota suscripta por el director o jefe del área generadora del gasto justificando la necesidad de disponer de fondos líquidos.

13.b- Anexo I, Punto III - Disposición de Fondos, puntos 4 y 5, los cuales se dispusieron totalmente en efectivo.

13.c- Anexo I, Punto IV - Ejecución, inciso a) - Solicitud de al menos 3 presupuestos, no encontrándose justificadas documentalmente las causales que imposibiliten su cumplimiento.

13.d- Anexo I, Punto IV - Ejecución, inciso d) - Se verifica que los servicios prestados no se encuentran alcanzados por la excepción de inscripción, atento que los mismos han sido efectuados en la Provincia de Tierra del Fuego. En tal sentido se ha observado la falta de las constancias de inscripción en el PROTDF,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

correspondientes a los proveedores, en relación a los gastos que superan los \$5.000,00.-.

13.e- Anexo I, Punto V - Rendición, incisos a) y b) i) - No constan las presentaciones de los informes rindiendo el anticipo, los cuales debían ser ofrecidos por el responsable del manejo de los fondos y por parte de la Dirección de Administración del Instituto, resultando por tanto condición no verificada su remisión a la Auditoría Interna.

13.f- Anexo I, Punto V - Rendición, incisos b) iv), vi) y viii) - Se ha señalado la falta de comprobantes emitidos por el Sistema Informático del I.P.A.U.S.S. que permitan justificar las registraciones correspondientes al anticipo con cargo a rendir en las etapas de depósito o transferencia, en la etapa de rendición de los gastos con las registraciones de las facturaciones, proveedores, y detalle de insumos, respecto del sobrante de fondos, y del cierre contable del anticipo. Así, debían ser rendidos e informados en correspondencia con los informes observados en el punto anterior y en forma previa a la intervención de las instancias de control interno y externo.

13.g- Anexo I, Punto VII - Según el encuadre detallado se ha observado que la Resolución Sub Administrador General N° 596/15 establecía que, precediendo a la cancelación del anticipo otorgado, debía intervenir el T.C.P.

III - ÁREA ASISTENCIAL - CONTROL PREVENTIVO Y POSTERIOR:

1- No incorporación de Notas de Pedido: Ausencia de una nota de pedido previo al inicio del trámite de la contratación, con detalle de la necesidad a cubrir debidamente fundada, resultando un incumplimiento a lo establecido en el inciso

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

a), punto 31, artículo 34° del Anexo I del Decreto N° 674/11 y de lo instrumentado mediante R.C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 2.

2- Solicitudes de Cotización - Incumplimientos: Atento a lo reglado en la Resolución C.G. N° 12/13, Anexo I, Punto 4, SOLICITUD DE COTIZACIONES, se ha observado la falta de autorización del procedimiento de contratación y solicitud de cotizaciones. Dicha inobservancia lesiona los principios de publicidad, transparencia, igualdad, razonabilidad, responsabilidad y concurrencia, rectores en materia de contratación pública plenamente amparados por la Ley Territorial N° 6 y su Decreto Reglamentario N° 674/11.

3- Imputación Extemporánea del Compromiso: Registración presupuestaria extemporánea de la etapa del Compromiso, lo antes expuesto constituye un incumplimiento a lo normado en los artículos 32° y 33° de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, artículo 31° punto 2.1.

4- Imputación Extemporánea del Devengado: Registración presupuestaria extemporánea de la etapa del Devengado, por falta de remisión de la documentación respaldatoria en tiempo y forma a la Contaduría por parte de las áreas intervinientes, según lo expuesto en la Nota N° 80/13 - Letra: Contaduría General I.P.A.U.S.S. Esta situación, sumada a la descrita en el punto anterior, conducen al desconocimiento del importe real del gasto que debió impactar en el ejercicio correspondiente. Lo anterior incumple con lo dispuesto en los artículos 31° y 32° de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, artículo 31° inciso 2.2.

5- Ausencia de Certificado PROTDE: Se incumple lo dispuesto en el Art. 34, punto 1, inciso a) del Decreto Provincial N° 674 y en la Resolución de Contaduría General N° 13/12, reemplazada por la Resolución de Contaduría General N° 12/13, Anexo I, Punto 5, a).



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

6- Ausencia de Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o constancia de vigencia del mismo: Lo expresado ceñidos a los alcances de la Resolución D.G.R. N° 53/10 y N° 56/11, incumpliendo además lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 12/13, Anexo I, apartado 5).

7- Ausencia de Acto Administrativo de Adjudicación - No suscripción de Orden de Compra y/o Convenio: Inobservancia vinculada con la aplicación de la Resolución Contaduría General N° 12/13, punto 5, incisos c), d) y e), Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I artículo 34° puntos 65 y 66, Ley Territorial N° 6 reemplazada por Ley Provincial N° 1015/15, Ley N° 641, artículo 11° inc. l) y artículo 22° inc. d). La ausencia de convenios evidencia un apartamiento a las prescripciones establecidas en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 641 - Atribuciones y obligaciones del Directorio: inciso i) “Aprobar ... la suscripción... de convenios relacionados a las actividades del Instituto”; Artículo N° 22, inciso d) “...gestionar convenios con obras sociales y entidades públicas y privada para la prestación de servicios.....”.

8- Falta de documentación de respaldo del presupuesto oficial y/o cálculos y/o estimaciones efectuadas por el Instituto: Así, no se ha constatado la conveniencia y razonabilidad del precio a abonar según establece el artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11, punto 56 “*CRITERIO DE SELECCIÓN: La comisión se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc; debidamente ponderados en informe avalado por autoridad competente*” y 58.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

“OFERTA ÚNICA : La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte inconveniente para el Estado”.

IV - ÁREA PREVISIONAL:

Se recuerda que los expedientes en materia previsional son remitidos a este Órgano de Control, en el marco de la intervención prevista en la Disposición de Presidencia I.P.A.U.S.S. N° 587/13 y en el ejercicio de las facultades reglamentarias de este Tribunal, previstas en el artículo 26, inc. h) de la Ley Provincial N° 50, aprobada mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 58/14, con fecha 15/04/14, determinándose un procedimiento de control a aplicar en la etapa de Determinación del Haber Inicial.

1- Falta de certificación de Servicios y Remuneraciones al cese:

1.a- Según establece el punto 5, Anexo X de la Disposición Administración Previsional N° 074/14, desde la fecha 01/07/14 y la rectificación solicitada del período 05/14.

1.b- No surgen elementos que permitan acreditar años de servicios **frente al grado** para justificar el encuadre legal dado al beneficio otorgado, esto es Artículo 35, inc. a) de la Ley Provincial N° 561.

1.c- Se ha observado la ausencia de la Ampliación de Certificación de Servicios y Remuneraciones desde 01/02/14 hasta el Cese de Servicios y el certificado de Cesación de Servicios, incumpliendo lo normado en el Anexo X, puntos 5) y 6) de la Disposición Administración Previsional N° 74/14.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

2- Sin intervención del área de contralor interno: Ante la ausencia de un informe o intervención vinculada con la Unidad de Auditoría Interna cabe destacar que no se implementan principios básicos contenidos en el Título VI "Del Sistema de Control Interno" de la Ley Provincial N° 495, e incisos a) y b), Anexo I de la Resolución Plenaria N° 189/14, modificatoria de la Resolución Plenaria N° 58/14.

3- No acreditación del acto administrativo de designación: No obra copia certificada del acto administrativo de designación, cargo sobre el cual se calcula la determinación del haber previsional tramitado.

4- Ausencia de formulario homologado: No se ha acompañado constancia documental que acredite la certificación de un adicional extraordinario, s/ Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S. N° 747/12, la cual debió ser exigida a la D.P.V. Así, no fue posible validar los importes determinados por los adicionales "Desarraigo" y "Comidas Vialidad", resaltando que los recibos de haberes no indican las cantidades liquidadas por tales conceptos.

5- Cálculo del haber inicial - Diferencias: Se han detectado diferencias en relación con la determinación del haber inicial (en más o en menos) por la no utilización de decimales en los diferentes ítems - guardias. Por último y según ha resuelto el Tribunal de Cuentas, la Resolución Plenaria T.C.P. N° 063/15 reza en su artículo N° 1... "Formular observación legal al inciso b) y los puntos i), ii), iii) que lo integran, del Anexo I de la Resolución de Directorio IPAUSS N° 922/14...".

V - OPERATORIA DE PRÉSTAMOS LEY N° 797:

 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

1- Falta de consistencia de los valores tomados como referencia: Se ha verificado que el ingreso bruto consignado en la planilla “Check préstamos para cálculo de relación cuota ingreso y afectación salarial” difiere del ingreso consignado en el Recibo de Haber. Así, comprometido o vulnerado el tope de afectación salarial establecido para solicitar el préstamo (y así calificar) no se ha seguido u observado el procedimiento cuya aplicación prevé el inciso a), punto 20 del Decreto Provincial N° 1329/15.

2- Apartamientos formales - Documentación faltante: No incorporación de copias certificadas del recibo de sueldo del solicitante y pagaré, además del formulario “Check préstamos para cálculo de relación cuota ingreso y afectación salarial”.

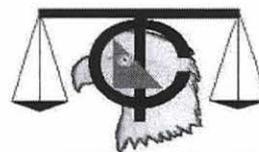
3- Compromiso y Devengado presupuestarios - Incumplimientos: Considerando que la presente operatoria implica un activo financiero, imputable a la partida de gasto 621004 - Prest. Pers. Ley 797 Dict. CPEA 35/12 F, la registración presupuestaria del compromiso y devengado del gasto no se ha efectuado respetando el punto 9) del circuito establecido en el apartado A, Anexo I de la Resolución de Directorio N° 218/15, lineamientos normativos a su vez previstos en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, y en la Resolución de Contaduría General N° 12/13.

4- Sin intervención del área de contralor interno: Ante la ausencia de un informe o intervención vinculada con la Unidad de Auditoría Interna no se implementan principios básicos contenidos en el Título VI “Del Sistema de Control Interno” de la Ley Provincial N° 495, incumpliendo además el procedimiento establecido en el Anexo II de la Resolución de Directorio N° 218/2015, punto A.

5- Datos inconsistentes: Información consignada en la columna “Nro. Caja Ahorro” del Anexo I de la Resolución de Directorio N° 511/15, difiere respecto de aquella resultante de los recibos de haberes agregados en las actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

6- Solicitudes sin firma y/o aclaración: Existencia de presentaciones en relación a las cuales no se advierte la rúbrica correspondiente al solicitante y/o su aclaración.

7- Error con la Tasa (i): Se ha verificado la existencia de un error derivado de la utilización de una tasa de interés -T.N.A. 27,84%- cuando debía considerarse o aplicarse otra -T.N.A. 27,89%-, ello según surge de descontarle el 5% a la tasa del Banco de Tierra del Fuego para operaciones a sólo firma.

8- Error con el monto de la cuota: Se ha advertido una diferencia que compromete el total calculado para cada una de las cuotas, incluyendo el seguro.

9- Falencia en el circuito - Resolución de Directorio N° 218/15: Con sujeción a la existencia de legajos que se encontrarían en la Delegación I.P.A.U.S.S. Río Grande, no se ha cumplido lo señalado en el Anexo II, punto B, inciso 1) último párrafo de la Resolución de Directorio N° 218/15, ello dado que toda la documentación debería concentrarse en el Departamento Comercial - Casa Central I.P.A.U.S.S. Ushuaia.

10- Fecha de vencimiento de operaciones - Desajustes - Diferencias: Según distintas planillas de simulación de la operatoria de préstamo se ha advertido que la fecha de vencimiento indicada para la primera cuota no se ajusta a lo establecido en el punto 9, Anexo I del Decreto N° 364/2015, "Fecha de Vencimiento de las Cuotas: El vencimiento de las cuotas será el día veinte (20) de cada mes o el día hábil posterior si este resultare inhábil".

V - i) RECOMENDACIONES - NOTAS



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

1- Se ha solicitado al Instituto que demuestre el cumplimiento de lo establecido en el art. 2º de la Ley Provincial N° 797, el cual expresa que *“El IPAUSS deberá llevar una contabilidad separada para el seguimiento permanente de la Operatoria de Préstamos Personales establecido en la presente ley, aplicando criterios y técnicas de Administración Financiera contenidos en la Ley provincial 495; e imponiéndole además la obligatoriedad de emitir, independientemente de lo que establezcan las normativas vigentes, un detallado informe técnico contable en forma mensual con destino al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que tendrá carácter público, respecto de los resultados del estados de cuentas de la operatoria y sus proyecciones.”*.

LL- RESPONSABILIDAD FISCAL

A tenor del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por medio de la Ley Nacional N° 25.917, sancionada el 4 de agosto del año 2004, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhirió por medio de la Ley Provincial N° 694, sancionada el 27 de abril del año 2006.

Mediante la Ley Nacional N° 26.530, publicada en el boletín oficial el 28 de Octubre de 2009, se flexibilizaron ciertos aspectos de las reglas fiscales para el ejercicio fiscal 2009 y 2010. La Provincia adhirió a la mencionada ley mediante la Ley Provincial N° 812, publicada en el boletín oficial el 04 de Junio de 2010.

Actualmente, las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.530 se encuentran prorrogadas por el Decreto Nacional N° 2054/10.

No obstante las cifras expuestas en la Planilla de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos adjunta a la Nota N° 157/16 - Letra: Presidencia I.P.A.U.S.S., con fecha 14/04/16, se procedió al cotejo de dicha información con la que surge de la Planilla “Ejecución” mes 12 de 2015 (Asistencial y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Previsional) cargada en el Portal Web “ COMPROMISO FISCAL Y
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA - Ley Provincial N° 487”
Responsabilidad Fiscal, comparación que arroja resultados favorables.

8- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1. Sistema de Información:

Para la confección de la Cuenta General del Ejercicio 2015, el I.P.A.U.S.S no contaba con un sistema informático integral e integrado que permita llevar el registro de las operaciones. Las tareas de control se llevaron adelante relevando planillas tipo Excel, en las cuales se exponen los estados demostrativos, y relevamiento de expedientes de gastos y recursos.

Si bien en la actualidad el organismo no cuenta con un sistema informático, mediante el dictado de la Resolución de Directorio N° 72/15, de fecha 18/03/2015, en su artículo 1° “*Adjudica a la firma TEKHNE SA Y NOMADE SOFT SRL U.T.E la Licitación Pública N°01/14, referente a la contratación de un sistema informático que permita la optimización integral de las distintas actividades de las áreas del IPAUSS*”.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que a partir del ejercicio 2016, el organismo comenzó con la implementación de un sistema informático por módulos, los cuales se van implementando en forma paulatina, se estima que para fines del ejercicio mencionado estaría finalizada dicha implementación.

Atento a lo anterior, se deja constancia que la falta de un sistema informático integral e integrado en el organismo, el cual permita procesar los datos recogidos con seguridad, refleja un alto riesgo de auditoría, ya que durante

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”

el 2015 la contabilidad se registró con el uso de planillas del tipo Excel, y un sistema parcial que solo abarca algunos procesos muy limitados.

9- DICTAMEN:

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General del Ejercicio, la doctrina en su gran mayoría sostiene que el control de la misma consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, con la ejecución presupuestaria realizada por el Poder Legislativo, y marcar en forma clara y contundente las evidencias de los desvíos hallados por dicha comparación.

Desde el punto de vista global de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, y sin perjuicio de no existir cambios sustanciales en relación a las conclusiones arribadas en el marco del análisis de la Cuenta del Ejercicio anterior, se logró arribar a la siguiente opinión, a saber:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2015, con las salvedades indicadas en el punto 6.B.e).

2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

3. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2015,
presenta razonablemente el resultado económico y financiero del ejercicio.

4. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro del Ejercicio
2015, presenta razonablemente la información referida a los saldos y
movimientos del mismo.

Elevamos el presente informe ejecutivo y sus Anexos a su consideración y
para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que
sustentan el presente informe obran en el Expte mencionado y Expte Letra SC-
47-2016 del registro de este Tribunal de Cuentas que se remite con el presente
informe.

Lugar: Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego A. e IAS

Fecha: 16/05/2016.

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

